

REGISTRO NACIONAL DE CASOS DE TORTURA Y/O MALOS TRATOS

- Informe Anual 2016 -



Procuración
Penitenciaria de la Nación
"En defensa de los DD.HH de las personas privadas de su libertad."



comisión provincial por la memoria
Comité contra la tortura



Grupo de Estudios sobre
Sistema Penal y Derechos Humanos

Instituto de Investigaciones Gino Germani
Facultad de Ciencias Sociales - Universidad de Buenos Aires



JULIO 2017

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN

Procurador Penitenciario de la Nación

Dr. Francisco Mugnolo

Directora del Departamento de Investigaciones

Lic. Alcira Daroqui

Coordinadora RNCT-PPN

Mg. María Jimena Andersen

COMISIÓN PROVINCIAL POR LA MEMORIA

Integrantes

Adolfo Pérez Esquivel (presidente)
Víctor Mendibil (presidente)
Elisa Carca (vicepresidenta)
Mauricio Tenembaum (vicepresidente)
Roberto Cipriano García (secretario)
José María Di Paola (pro-secretario)
Susana Méndez (tesorera)
Ernesto Alonso (pro-tesorera)
Ana Barletta
Martha Pelloni
Dora Barrancos
Víctor De Gennaro
Luis Lima
Nora Cortiñas
Yamila Zavala Rodríguez

Consultores académicos

Leopoldo Schiffrin
Baltasar Garzón
Theo van Boven
Antonio González Quintana
Patricia Funes
Chicha Mariani
Osvaldo Bayer

Miembro emérito

Obispo Miguel Hesayne

GRUPO DE ESTUDIOS SOBRE SISTEMA PENAL Y DERECHOS HUMANOS

Coordinadoras

Alcira Daroqui
Silvia Guemureman

Integrantes

Carlos Motto
Ana Laura López
María del Rosario Bouilly
María Jimena Andersen
Florencia Tellería
Ornela Calcagno
Sofía Conti
Hugo Motta

EQUIPOS DE TRABAJO

EQUIPO PERMANENTE

Diseño metodológico, coordinación de campo, supervisión de carga y mantenimiento de bases, análisis y redacción de informes.

Alcira Daroqui – Carlos Motto – Ana Laura López – María Jimena Andersen – Ornella Calcagno – Florencia Tellería – Sofía Conti – Hugo Motta– Valentina Bolajuzón – María del Rosario Bouilly – Analía Sancho

EQUIPOS DE RELEVAMIENTO – 2016

Procuración Penitenciaria de la Nación

Registro de Casos de Tortura

Alcira Daroqui – Carlos Motto – María Jimena Andersen – Ornella Calcagno – Florencia Tellería – Sofía Conti – Hugo Motta

Área de Investigación y Documentación Eficaces de Casos de Tortura y/o Malos Tratos

Paula Ossietinsky – Hugo Motta – Mauricio Balbachan – Leandro Savarese – Sonia Cuesta

Área Coordinación Zona Metropolitana

Andrea Triolo– Victoria Grinberg – Nicolás Gervasi – Natalia Osorio – Renzo D'amore – Daniel Bodega – Marcela Corujo –Andrés Lamacchia – María José Martínez.

Dirección de Delegaciones Regionales

Julio Rodríguez – Y Delegación NOA

Coordinación de Equipos de Trabajo con Colectivos sobre Vulnerados

Mariana Lauro

Oficina de Centros no Penitenciarios

Esteban Fainberg

Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria

Registro de Casos de Tortura

Valentina Bolajuzón – María del Rosario Bouilly – Ariel Lede – María Victoria Lucero – Analía Sancho

Programas de Inspección y de Recepción de denuncias y bases de datos del Comité contra la Tortura

Lisandro Benavides – María Clara Benavides – Fabián Bernal – Melina Boffelli – Raúl Borzone – José Luis Calegari – Lisandro Castellani – Ignacio Di Giano – Franco Finochietto – Paula Fraile – Daniela García – Marcela Leguizamón – Stella Maris Lugones – Nicolás Maggio – Fernando Matschke – Sebastián Michelín Salomón –Yésica Montagna – Victoria Noielli – Florencia Pourreux – Sergio Raimundo – María Sol Rama – Natalia Rocchetti – Agustina Sala Victorica – Sofía Touceda – Nicolás Wlasic

Colaboración de equipos de la CPM

Carolina Ciordia – Roberto Cipriano – Matías Díaz – Mariano López – Luis Onofri

UNIDAD 16 - INSTITUTO PENITENCIARIO FEDERAL DE SALTA “SEÑOR Y VIRGEN DEL MILAGRO”

Introducción

En el marco de la planificación anual del Departamento de Investigaciones de la PPN en relación al relevamiento de casos de malos tratos y/o torturas en unidades definidas por el SPF como *mediana seguridad* del interior del país, se presentan los resultados cualitativos y cuantitativos del trabajo de campo realizado durante el año 2016 en la **Unidad N° 16 Instituto Penitenciario Federal de Salta “Señor y Virgen del Milagro”**.

La intensidad y regularidad de prácticas penitenciarias violentas se registra, aunque con estilos diferenciados, como un común denominador de las cárceles del SPF, incluso en aquellas unidades de reciente creación¹. Este es el caso de la Unidad N° 16, donde se manifiestan desde sus inicios situaciones de malos tratos y torturas, relevándose como especialmente estructurales la falta y/o deficiente alimentación y la falta y/o deficiente asistencia de la salud. Estas prácticas coexisten con las agresiones físicas (especialmente durante el ingreso a la unidad, en la denominada “bienvenida”); impedimentos para la vinculación familiar y social y las malas condiciones materiales.

En esta línea de abordaje se relevan las actuaciones e intervenciones de la PPN, obrantes en los expedientes temáticos y de unidad y en los Informes Anuales, y se realiza una lectura analítica de los principales emergentes del trabajo de campo, señalando las situaciones de violación de derechos de las personas detenidas en esta cárcel. Se presentan a continuación tres apartados:

El **primero** de ellos refiere a la **Historia y Caracterización de la Unidad** a partir de la información pública sobre la unidad, brindada por el SPF en su página *web* oficial.

El **segundo** refiere a los **Antecedentes de la Unidad** que se reconstruyen a partir de la información relevada en los informes de visita, notas y documentos que constan los expedientes temático de la unidad 16: LP N° 1400/94 (3 cuerpos) y el expediente de la unidad EP N° 29/08 (3 cuerpos) y en los Informes Anuales de la PPN (2008-2015), esbozando cronológicamente los ejes problemáticos que se corresponden con los tipos de malos tratos y/o torturas que integran el Registro de Casos de Tortura y/o Malos Tratos de la PPN (RCT)².

¹ Para ampliar sobre la cuestión carcelaria federal, consultar la página *web* de la PPN, Informes Anuales de la PPN, libros de la PPN: *Cuerpos Castigados. Malos tratos físicos y torturas en las cárceles federales, Los alcances del castigo. Mujeres en Prisión*, entre otros textos y publicaciones.

² El Registro de Casos de Tortura y/o Malos Tratos de la Procuración Penitenciaria de la Nación se encuentra inscripto en el Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos, que se produce

El **tercero** refiere a la presentación de los **Resultados del Registro de Casos de Torturas en la Unidad N° 16 durante el año 2016**. En principio, se sistematiza la información obtenida durante el trabajo de campo en cuanto a población alojada en la unidad, responsabilidades penitenciarias y organización del espacio carcelario, para luego ilustrar las categorías y definiciones del RCT mediante un análisis cualitativo y cuantitativo de los datos relevados a partir de la aplicación del instrumento de relevamiento del Registro, el registro de observaciones y del *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes*. Este apartado se ilustra, singularmente, con los relatos de las personas detenidas entrevistadas.

Historia y caracterización de la unidad³

Se transcribe a continuación la información publicada por el Servicio Penitenciario Federal en lo que refiere a la historia y caracterización de la Unidad N° 16 según se presenta en la página *web* institucional:

“Historia

Este Instituto Penitenciario, tanto en predio como las instalaciones, pertenece a la provincia de Salta y fue cedida en comodato a la Nación hasta 2031. **En 2006 se iniciaron las obras de construcción y remodelación de la edificación existente, con destino a activar la Unidad 16 del Servicio Penitenciario Federal.**

Al igual que la Cárcel Federal de Salta, **este establecimiento fue concebido para trasladar a los internos de jurisdicción federal imputados principalmente de delitos vinculados al tráfico de estupefacientes, de los escuadrones de Gendarmería Nacional.**

La obra fue encargada a la empresa J. C. Segura Construcciones S.A y el traspaso de las instalaciones fue registrado por un convenio firmado el 26 de diciembre de 2004, entre el entonces Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y la provincia de Salta, en el marco del **Plan de Justicia y Seguridad 2004-2007. El 5 de septiembre de 2007 ingresó el primer grupo de trece internos provenientes de la Unidad 23.**

conjuntamente con el Comité contra la Tortura de la Comisión Provincial por la Memoria y el Grupo de Estudios sobre Sistema Penal y Derechos Humanos (GESPyDH).

³ Información obtenida de la Página web oficial del SPF. El resaltado en negritas es propio, con el fin de destacar aspectos paradigmáticos que caracterizan a la Unidad, sobre los que resulta interesante indagar durante el trabajo de campo. Recuperado de <http://www.spf.gob.ar/www/establecimiento/pub/41/Unidad-16-Instituto-Penitenciario-Federal-de-Salta->

Desde su activación, el establecimiento inició un proceso de firma de convenios con instituciones públicas y privadas, para la obtención de servicios de atención a los internos. En octubre de 2009 se firmó un acuerdo entre la Dirección General de Regímenes Especiales provincial, para extender el Bachillerato Salteño para Adultos N° 7.212 a la unidad con destino a la población penal.

Con motivo del alud que pocos años atrás asoló la vecina ciudad de Tartagal, los alojados pusieron en marcha una campaña solidaria para colaborar con los damnificados, en la que reunieron sus meriendas, artículos de limpieza y de higiene personal y dinero aportado por sus familiares o el peculio que recibían por el trabajo que realizaban en el penal y compraron pañales, agua mineral, lavandina y mercadería no perecedera, para ser entregados a los afectados por el desastre natural.

Ubicación: Ruta Provincial 2 6 kilómetro 6,5, La Isla, Depto. Cerrillos (4400) ciudad de Salta, provincia de Salta

Características edilicias

Habilitación: 2007

Superficie: 166 hectáreas

Se trata de un **establecimiento cerrado** que se divide en dos sectores:

- Sector funcional N° 1

Tiene capacidad para 48 internos divididos en dos pabellones: A y B.

Cada uno de ellos cuenta con salón de usos múltiples y patio interno.

- Sector funcional N° 2

Tiene capacidad para 76 internos divididos en dos pabellones: C y D.

Posee alojamientos colectivos, en cada pabellón hay capacidad para 38 internos.

También cuentan con salón de usos múltiples y patio interno.

Educación: En la Unidad, los internos pueden acceder a diferentes grados de educación formal:

- Primario: dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta
- Secundario: depende de la Dirección General de Regímenes Especiales

Trabajo: La unidad cuenta, entre otros, con los siguientes talleres productivos:

- Carpintería
- Herrería
- Artesanía
- Bloquearías
- Horticultura
- Mantenimiento interno
- Mecánica automotores
- Lavadero artesanal de autos

- Talabartería

Salud: El establecimiento cuenta con atención médica las 24 horas, conformada por especialidades tales como odontólogos, enfermeros, médicos clínicos, entre otros”.

Antecedentes de la Unidad N° 16 de Salta

En este apartado presentamos los antecedentes de la Unidad N° 16 en relación a las intervenciones realizadas por la Procuración Penitenciaria de la Nación. Específicamente, se relevan las actuaciones que integran el Expediente EP N° 29/08, que consta de 3 cuerpos. Asimismo, se retoma la información sistematizada en los Informes Anuales (2008-2015) de este Organismo, que resultan de las inspecciones en la unidad, audiencias con las personas allí alojadas y las presentaciones judiciales realizadas por la Delegación Regional de la PPN en el noroeste argentino (NOA).

Debido a que se trata de una Unidad de creación reciente y por tanto, la información con la que se cuenta es escasa, se desarrollarán en un mismo apartado los antecedentes de los Expedientes y los de los Informes Anuales de la PPN.

Antecedentes relevados en los informes anuales y en los expedientes de la PPN (2008 - 2015)

La Unidad 16 fue habilitada en septiembre de 2007 en el marco del Plan Estratégico de Justicia y Seguridad 2004-2007⁴. Inicialmente, estaba destinada a cárcel de varones de régimen cerrado, fundamentalmente procesados y fue concebida para trasladar a los presos de jurisdicción federal imputados de delitos vinculados al tráfico de estupefacientes de los escuadrones de Gendarmería Nacional de la provincia de Salta.

En el ***Informe Anual de la PPN del año 2008*** se realiza una descripción de la Unidad 16, que fue habilitada en septiembre de 2007. Según se desprende del mismo:

“la Unidad 16 de Salta es un establecimiento penitenciario de reciente construcción, que ha sido **destinado a cárcel de varones de régimen cerrado, fundamentalmente en situación de procesados**. Se trata de un penal construido por la Provincia de Salta, que ha sido cedido en comodato por 25 años al Servicio Penitenciario Federal.

⁴ El Plan Estratégico de Justicia y Seguridad 2004-2007 fue lanzado el 19 de abril del año 2004 por el entonces Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Gustavo Beliz. Se presentó como una “solución integral” a los problemas de “seguridad ciudadana” y del “sistema de administración de justicia” del país. En el marco de este Plan se anunció un voluminoso paquete de medidas y proyectos de ley finalmente desestimados. Es importante destacar que, si bien el plan nunca fue aprobado, en la página del SPF se menciona la creación de al menos dos cárceles, la Unidad 16 Instituto Penitenciario de Salta y la Unidad 8 Establecimiento Penitenciario Federal de Jujuy.

La construcción de la Unidad estuvo **destinada a descomprimir los escuadrones de Gendarmería Nacional**, que alojaban una gran cantidad de procesados en condiciones materiales que vulneraban toda la normativa nacional e internacional de derechos humanos. Ello no obstante, se destaca que en la Provincia se sigue alojando una gran cantidad de detenidos federales en centros de detención no penitenciarios, puesto que cuando la U.16 no dispone de cupo los Jueces y Tribunales ordenan la detención provisionalmente en Gendarmería⁵ (Subrayado propio).

De acuerdo al Informe la Unidad 16 “se habilitó de forma escalonada, sin todo el personal ni todos los servicios”. La cárcel disponía de una dotación de 100 agentes, según manifestó el Director, para quien el número era muy reducido. Por otro lado, disponían únicamente de un móvil para traslados, resultando insuficiente y generando problemas, imposibilitando el traslado de urgencia de los detenidos a hospitales si el móvil estaba siendo utilizado para otros fines.

La capacidad real de alojamiento de la unidad en el año **2008** era de 116 plazas. En febrero, de acuerdo a un informe realizado por el Servicio Penitenciario Federal, el perfil de la población penal era el siguiente: “(...) internos condenados y procesados por la Ley 23.737, con condenas que no superen los seis (6) años, caracterizados por ser en su gran mayoría extranjeros de países limítrofes”. Al momento del informe, se encontraban detenidas 112 personas. La mayoría de los detenidos estaban procesados (92), la totalidad con causas por infracción a la ley de estupefacientes y había una cantidad importante de extranjeros (35), fundamentalmente bolivianos (28) (Expediente N° 29, Cuerpo 1, fs. 18).

Respecto a la distribución de los detenidos, el informe afirma:

“Cuenta a la fecha para el alojamiento de internos, con un total de cinco (5) pabellones, incluido el pabellón de ‘Alojamiento especial’. Sector Funcional N° 1 comprende los Pabellones ‘A y B’ con capacidad para 24 internos. Sector Funcional N° 2 comprende los Pabellones ‘C y D’ con capacidad para 32 internos y Pabellón E con capacidad para 04 internos” (fs. 19).

Por “alojamiento especial” se hace referencia a 4 celdas de aislamiento en el denominado Pabellón E. De acuerdo al SPF es un “Sector destinado al alojamiento exclusivo de internos sobre quienes pesa una orden de Resguardo de Integridad Física ya sea por orden Judicial, o porque los mismos lo solicitan por propia voluntad” (fs. 21).

A pesar de la reciente inauguración de la unidad, en las primeras intervenciones de la PPN realizadas a partir de **diciembre de 2007** se registró **deficiente asistencia de la salud**. En febrero de año 2008 se adjunta en el Expediente N° 29 Cuerpo 1, fojas 1, un

⁵ PPN Informe Anual 2008, pág. 632-633

informe médico realizado por la Delegación “Zona Norte” de la PPN en el cual se expresa que fueron encontradas **“irregularidades graves en el Servicio de Atención Médica”** (resaltado propio). El informe afirma que se contaba con dos médicos y que “prácticamente la totalidad de los internos con quienes se mantuvo audiencias se quejaron de la mala atención o desatención por parte de estos dos profesionales”. Se agrega que además los médicos no concurren en horarios fijos y que no atienden los pedidos de audiencia de los detenidos. El informe concluye con que **“La reiterada actuación médica negligente, con impericia e imprudentemente, y la no atención en muchos casos, reviste suma gravedad, atentando contra la salud y los derechos humanos fundamentales de los internos, encontrándose en práctico estado de abandono”** (fs. 4, resaltado propio). Un caso particularmente grave producido ese año es el de un detenido diabético a quien la médica de la unidad le administró insulina provocándole como consecuencia una crisis hipoglucémica, por lo cual debió ser trasladado de urgencia a la guardia del Hospital San Bernardo (fs. 162).

Asimismo, en **marzo de 2008** un equipo de la PPN realizó una recorrida por la Unidad 16. En el informe presentado se reafirma la ocurrencia de la **falta o deficiente asistencia de la salud de los detenidos**.

“Se recibieron reclamos de los internos en cuanto a la atención médica: indican que **los médicos no los atienden**, que quien atiende es un enfermero. También señalan que muchas veces **no los trasladan al hospital extramuros a las consultas con especialistas y que a menudo no les suministran las prescripciones médicas** indicadas por los facultativos de Hospital Extramuros. Incluso manifestaron que **los médicos de la Unidad los amenazan con mandarlos a aislamiento si demandan mucha atención médica”** (fs. 155, resaltado propio).

En **2008** la unidad contaba con dos médicos clínicos y una odontóloga, pero no disponía de consultorio odontológico. En el informe se retoma el seguimiento realizado por el médico de la Delegación NOA de la PPN, quien venía realizando señalamientos en torno al mal funcionamiento del área de salud de la Unidad 16, según el cual los médicos de la unidad no cumplían con el horario ni trabajaban de forma coordinada; las Historias clínicas estaban cajoneadas; no se atendían las audiencias; e, incluso, en el penal se habían producido casos de emergencias graves que habían sido atendidos y derivados a Hospital Extramuros por enfermería. Y se agrega:

“Por todo ello el Dr. Briones ha efectuado en los últimos meses 9 recomendaciones médicas, y advierte al Director de la Unidad que en cualquier momento habrá algún caso de fallecimiento por negligencia del área médica” (Fs. 155).

Desde sus inicios en la unidad se detectó la provisión de una **deficiente alimentación** a las personas detenidas, siendo la comida proporcionada insuficiente tanto en calidad como en cantidad, en fojas 154 se expresa:

“La elaboración de la comida está tercerizada, a cargo de una empresa adjudicataria. Los internos señalan que **la comida es mala y escasa**, que consiste básicamente en sopas de polenta y guisos, las pocas ocasiones que hay pollo o carne, las porciones son muy reducidas”.

Se destaca además que *Servicios Integrales de Alimentación (SIAL)* es la misma empresa a cargo de la comida en los Complejos Penitenciarios de la Zona Metropolitana de Buenos Aires, y ha sido objeto de múltiples señalamientos por parte de la PPN debido a la gran cantidad de reclamos recibidos por parte de las personas detenidas en estos complejos. Esta situación se ve agravada debido a que “los detenidos no pueden cocinar en el pabellón, por lo que no es posible complementar la alimentación mediante la elaboración de comida que les provean sus visitantes”. A esto se agrega que la unidad no cuenta con proveeduría, por lo que tampoco pueden adquirir otros productos para complementar la comida.

También se registraron **malas condiciones materiales de detención**, específicamente “se destaca la **infracción a la normativa nacional e internacional que exige alojamiento unicelular**, puesto que de los dos sectores de alojamiento existentes, uno de ellos consiste en alojamiento colectivo”. Este sector de alojamiento está compuesto por dos pabellones destinados a los detenidos más avanzados en la progresividad, y alojaba en 2008 32 personas cada uno. “Ello no encuentra justificación tratándose de una Unidad de nueva construcción” (fs. 156).

Asimismo, los detenidos expresaron que los elementos de higiene para la limpieza de los pabellones eran entregados con una frecuencia irregular y afirmaron “que a veces se los deben proveer ellos mismos”. Respecto a los elementos de higiene personal, afirmaron que se los entregaron los primeros meses, pero al momento del relevamiento se les brindaba de forma esporádica y solo a aquellos los detenidos que carecían de visita (fs. 154).

Los detenidos indicaron que fueron sometidos a **agresiones físicas al momento de ingreso a la unidad**, y que “el trato con el personal penitenciario al inicio era muy duro y que con el tiempo se ha ido suavizando”. Al ser consultados, indicaron que en la Unidad se efectuaba la “bienvenida”, es decir, que en el momento del ingreso los detenidos eran sometidos a actos de violencia consistente en golpes y gritos a modo de intimidación. En un caso, un detenido afirmó incluso “sufrir de sordera de oído izquierdo pos traumática debido a un golpe que habría recibido por parte de la requisa al momento de ingreso a la Unidad” (fs. 176).

A continuación se transcribe una descripción de los procedimientos de requisa de pabellón incorporada al informe:

“Aproximadamente una vez por mes se efectúa requisa de pabellón. En esos casos ingresan varios agentes de requisa, entre 6 y 12, aunados con escudos, cascos y palos. Hacen sonar un silbato y todos los internos deben correr al fondo del pabellón y ponerse contra la pared, mientras los agentes entran al pabellón gritando y golpeando el piso con los palos. Luego los internos deben pasar al medio del pabellón y desvestirse completamente para ser requisados. A continuación les requisan las celdas con ellos presentes, aunque están contra la pared y agachados. Por último salen al patio”.

En este sentido, en las conclusiones se expresa: **“El trato del personal de requisa es violento**, lo que no se justifica teniendo en cuenta el perfil de los alojados en la Unidad, que son en su mayoría procesados por causas de drogas” (fs. 156).

Otro emergente del relevamiento realizado fue la existencia de **impedimentos para la vinculación familiar y social de los presos**. Uno de los principales obstáculos lo constituye la ubicación de la unidad y la falta de inversión estatal para garantizar la accesibilidad a los familiares de los detenidos, quienes suelen recorrer largas distancias para realizar las visitas (los mismos eran provenientes de Salvador Maza, ubicado a 405 km. de Salta, Orán a 276 km., Bolivia, etc.):

“El (...) acceso a la Unidad (...) no es fácil para los visitantes. Solamente hay un colectivo que pasa por la ruta cada dos horas. Luego las visitas tienen que caminar 2 km. para llegar hasta la Unidad” (fs. 156).

Además, el acceso a la unidad implicaba un alto costo monetario en personas mayoritariamente de escasos recursos. Por este motivo, se registraban hacia 2008 solo 30 visitas mensuales. Por otra parte, según se consigna en el informe “Los detenidos disponen de teléfono en el pabellón para efectuar llamadas, pero no para recibir, lo que fue objeto de reclamos” (fs. 156). Esto implica para los detenidos la necesidad de afrontar un excesivo gasto en tarjetas telefónicas.

De acuerdo al informe, también se registraron reclamos respecto al régimen de vida, ya que únicamente salían al campo de deportes 1 hora por día y a las 17 hs. terminaban todas las actividades, no teniendo más salidas del pabellón.

En relación a la **educación** en 2008 en la Unidad tan sólo se impartía el nivel primario de educación formal, no había posibilidad de cursar estudios secundarios ni terciarios y tampoco se dictaban cursos de formación profesional.

En el **Informe Anual 2009**, la PPN publicó respecto a la Unidad 16 que se destacan **3 recomendaciones médicas**:

- “1. Para que la médico psiquiatra no realice guardias de clínica médica general.
2. Para foliación de historias clínicas y recopilación de datos personales y administrativos de las mismas.

3. Para implementación de las dietas terapéuticas y para mejorar la calidad de las mismas”.

Esta información se encuentra desarrollada en las fojas 180 y 181 del Cuerpo 1 del Expediente 29. Allí se agrega que el Jefe del Servicio de Atención Médica (SAM) no era un profesional de la salud “careciendo de los conocimientos y criterios clínicos imprescindibles para saber priorizar la preservación del Derecho a la Salud de los internos”.

También se hace mención al **fallecimiento de un detenido en la Unidad 16 de Salta en fecha 30 de enero de 2009:**

“Falleció de paro cardiorrespiratorio, meningo-encefalitis secundaria a HIV, sepsis. El detenido fue trasladado a hospital extramuros en fecha 02/01/09. El médico de la Delegación dictaminó que el tratamiento mediato e inmediato previo al fallecimiento fue adecuado, así como fue adecuado el lugar de tratamiento”.

En el ***Informe Anual de la PPN del año 2010*** se menciona que la Unidad 16 presentó altas frecuencias de sanciones, con 4 de cada 10 detenidos sancionados al menos una vez durante 2009⁶.

En el Cuerpo 2 del Expediente 29 Fojas 206 figuran las entrevistas a tres detenidos por parte de un asesor de la PPN en audiencia personal, quienes manifestaron haber sufrido **agresiones físicas** al momento de ingresar a la unidad, por lo que la práctica de la denominada “bienvenida” continuaba vigente en el año 2010. Al respecto, en las fojas 209 a 218 se adjunta un informe realizado por un equipo de la PPN que realizó una recorrida por las cárceles federales de Jujuy y Salta en el mes de **marzo de 2010**, en el cual se destaca como principal emergente de la Unidad 16 la ocurrencia sistemática de estas prácticas de agresiones físicas:

“Los internos **manifestaron de forma unánime la realización de la denominada ‘bienvenida’, la cual consiste según el relato recogido del general de los internos de golpes de puño y patadas al momento del ingreso a la Unidad.** Fue notorio el hecho de que los internos no quisieron hacer la denuncia” (Cuerpo 2, Fs. 217).

Cabe destacar que al momento de retirarse los asesores de la Unidad 16 recibieron una llamada del Centro de Denuncias de la PPN informando que se había comunicado un detenido, quien refirió que otro preso, entrevistado momentos antes, había sido golpeado y llevado a Área de Judiciales para ser sancionado. Los asesores retornaron a la unidad para entrevistar nuevamente al detenido, quien relató que “una vez concluida la audiencia el Jefe de Requisa, mientras lo ‘verdugueaba’ le propició varias bofetadas desde atrás y lo amenazó con sancionarlo” (fs. 215). Posteriormente, habiendo solicitado su conformidad al entrevistado, se instó al Subdirector a buscar

⁶ PPN Informe Anual 2010, pág. 184

una solución inmediata a la grave situación que se había presentado, a raíz de lo cual, el Subdirector acordó retirar de ese turno inmediatamente al Jefe de Requisa y reintegró al detenido a su pabellón.

En el informe se consigna además que, al momento de la visita, se encontraban alojados 112 detenidos, de los cuales 98 estaban condenados y 24 procesados, revirtiéndose la tendencia del año 2008 en el que la mayoría de los detenidos se encontraban procesados. Del total de alojados, 33 eran extranjeros (22 de nacionalidad boliviana, 5 colombiana, 4 peruana, 1 brasileña y 1 ecuatoriana). Del total de alojados, 70 se encontraban afectados a trabajo, según información oficial. A continuación se detalla el régimen de vida los Pabellones A y B, aquellos de alojamiento unicelular pertenecientes al Sector Funcional I:

El régimen en ambos pabellones, según nos explicara el Jefe de Seguridad Interna, implica la apertura de las celdas a las 7 hs y se cierran treinta minutos después, hasta las 11:30, luego son cerradas nuevamente a las 14:30, hasta las 22 hs momento en que los detenidos son reintegrados hasta el día siguiente. Este régimen responde, según criterios de la unidad, a cuestiones de seguridad, a fin de evitar conflictos entre la población (Fs. 210).

De este relato se desprende que durante el día los detenidos tienen acceso a sus celdas durante únicamente 3 horas, por lo cual quienes no se encontraban habilitados a realizar actividades fuera del pabellón permanecían durante varias horas en el SUM en total ociosidad. En este sentido, se registró como un reclamo recurrente de las personas detenidas la posibilidad de contar con servicio de televisión por cable en los televisores de los pabellones (Fs. 216), debido a la falta de otro tipo de esparcimiento.

En la visita de la PPN de **marzo de 2010** se reitera la gravosidad de las condiciones materiales de detención en los pabellones colectivos C y D, ya que **“ambos pabellones no se adecuan a la normativa nacional e internacional que recomiendan el alojamiento unicelular”** (Fs. 221). Y los **impedimentos para vinculación familiar y social** que implica que el teléfono con el que cuentan en el pabellón no sea apto para recibir llamadas. Por último, otro emergente importante del relevamiento fue **la reiteración de la deficiente asistencia de la salud**, la cual se puso de manifiesto en el hecho de que al momento de la visita el médico no se encontraba presente y el enfermero estaba de licencia. Por último, como avances, se destacaron que se iniciaron los estudios secundarios en la unidad y que se instaló un consultorio odontológico (Fs. 222).

Hacia fines del año **2010** se adjunta un informe elaborado por la Delegación NOA de la PPN en el cual se menciona **un agravamiento en las condiciones de detención**, ya que en cada una de las 24 celdas de los dos pabellones unicelulares, pabellones A y B, se cambiaron las camas simples por cuchetas, transformándolos en pabellones de 48

plazas. A esta situación de **malas condiciones materiales y de hacinamiento forzado**, se adiciona el hecho de que no cuentan con suficientes sillas, utensilios de cocina y no les proveen elementos de higiene personal ni de limpieza para el pabellón (Fs. 237).

El *Informe Anual de la PPN 2011* menciona como preocupante en la Unidad 16, al igual que en resto de las unidades del norte argentino, “**la situación de casi abandono de los internos en el aspecto de la salud**, debido a la burocracia en todas las áreas, internas y externas”⁷. Entre las problemáticas se describe la demora y pérdida de turnos extramuros (para la atención, interconsulta, estudios complementarios, o cirugías u otras prácticas médicas); la falta de medios para realizar traslados; la demora en la toma de conocimiento del médico, y el registro correcto en las Historias Clínicas. Según afirma el informe:

“Todos los SAM adolecen de personal de salud idóneo y en número suficiente. Son pocos los odontólogos y los médicos, y no cuentan con los especialistas necesarios (...). En todos los SAM constantemente se debe recomendar a los médicos cómo proceder y alentarlos a acelerar los pasos con el objetivo de diagnosticar los cuadros e implementar el tratamiento más conveniente o definitivo, frente a la simple ignorancia profesional, desidia o negligencia”⁸.

En este sentido, en el Cuerpo 2 del Expediente 29 se registran múltiples reclamos de los detenidos respecto a la **falta y/o deficiente asistencia de la salud**, destacándose como particularmente grave el caso de un detenido que, tras ser diagnosticado con Hepatitis C, fue mantenido **en total aislamiento**, impidiéndosele compartir las instalaciones con el resto de sus compañeros y a quien por orden del SPF se le desinfectaba el baño con lavandina de manera diaria. De acuerdo al médico de la Unidad 16:

“...debe permanecer aislado de la población penal, debido a que presenta diagnóstico de Hepatitis C activa, existiendo riesgo de contagio en la población penal en su celda, así mismo se sugiere que se separe y sean de uso exclusivo los utensilios de cocina, y elementos personales, desinfectando el baño con lavandina en forma diaria” (fs. 248).

En este sentido la Procuración Penitenciaria de la Nación realizó una intervención a través de su asesor médico, quien informó a las autoridades de la Unidad 16 respecto de la Hepatitis C:

“Su medio de contagio es por medio de la sangre infectada que entra en contacto con sangre no infectada (...) La Hepatitis C **no se contagia por contacto cutáneo, ni por transmisión ano-mano-boca (como en la Hepatitis A, que sí requiere la desinfección del baño y separación de utensilios de cocina y de elementos personales, que indicó el Dr. Alarcón, demostrando su desconocimiento de la patología); tampoco se contagia por contacto de cercanía, ni por besos o relaciones sexuales con preservativos**” (fs. 249, resaltado propio).

⁷ PPN Informe Anual 2011, pág. 348.

⁸ *Ibíd.*

Como agravante de esta situación vejatoria, el detenido denunció en reiteradas audiencias con los asesores y médicos de la PPN que no le suministraban los medicamentos que les habían sido indicados. Luego de la intervención de la Delegación NOA de la PPN, el Director “manifiesta que se le está brindando la medicación correspondiente y se sancionó con una semana de arresto al médico que dispuso el aislamiento”, y al ser entrevistado nuevamente el detenido afirmó que “sus medicamentos habían sido adquiridos por la unidad penitenciaria y se los habían suministrado” (Fs. 252).

En septiembre del año **2011** se realizó además un informe sobre la Unidad a partir de una visita realizada por el Procurador Penitenciario y un equipo del Organismo. En el mismo se realiza un detalle pormenorizado de la Unidad. Allí se registra nuevamente la práctica sistemática de **agresiones físicas por parte del SPF al momento de ingreso a la Unidad**. De acuerdo al Informe:

“[Los detenidos] **de forma unánime manifestaron haber recibido malos tratos al ingresar a la unidad, a modo de ‘bienvenida’**. Al respecto denunciaron agresiones físicas por parte de los agentes penitenciarios encargados de realizar la requisa al momento de arribar al establecimiento” (Fs. 279).

Por otra parte, los detenidos también manifestaron que “Al momento de circular por la unidad, deben colocar sus manos hacia atrás, simulando a prácticas propias de un régimen militarizado” (Fs. 280).

Una problemática detectada en la unidad la de la **sobrepoblación** provocada con la ampliación de las plazas de alojamiento, que ya había sido observada en 2010, sin prever la efectiva adaptación de las instalaciones, tales como los cupos de trabajo, educación y sectores comunes. Esta información es ampliada en fojas 269 del Cuerpo 2 del Expediente 29 en la cual se expresa:

“la ampliación del cupo en la unidad fue ordenada por resolución del Juzgado Federal N° 1 de Salta en un procedimiento de hábeas corpus, confirmada la misma por la Cámara Nacional de Casación Penal. (...) se ordenó al SPF aumentar a dos internos la cantidad de alojado por celda en los pabellones unicelulares y agregar tres camas cucheta en los pabellones comunes, por lo cual **la población ascendió de 112 a 168 detenidos alojados, produciéndose un colapso en los talleres de trabajo y en las aulas**” (resaltado propio).

Como resultado del hacinamiento, se registraron **malas condiciones materiales de detención**: existían 3 duchas por pabellón, las cuales no garantizaban la privacidad y había un solo ventilador por pabellón. Asimismo se recibieron quejas por la presencia de plagas de moscas y mosquitos, no se entregaban elementos de limpieza para el pabellón y los de higiene personal, al momento de la inspección, se entregaban de forma esporádica y **sólo a los detenidos que no recibían visitas** (Fs. 278 a 280).

Asimismo, se registraron prácticas de extorsión por parte de los agentes penitenciarios, que resultaban en **el robo de pertenencias a las personas detenidas**. Los detenidos denunciaron que cuando compraban sus tarjetas telefónicas, los celadores les exigían que una de las tarjetas debían dársela a ellos, para luego revenderla a otros detenidos. A esto se sumaba que se les cobraba por el servicio de televisión por cable, contratado mediante la empresa DirecTV (Fs. 252).

En julio de **2011** se registró un caso de **requisa personal vejatoria**. El detenido afirmó que luego de la visita íntima con su esposa, se presentaron junto al Jefe de Requisa los dos médicos de la unidad (una de ellos la psiquiatra a cargo del área médica de la unidad) quienes le manifestaron que a partir de ese día, por disposición interna debían requisarlos una vez terminada la visita. El detenido relató “que debió levantar sus brazos, sus testículos, sus pies además de abrir la boca, sacar la lengua, darse vuelta, agacharse” (Fs. 262), debiendo además abrir sus glúteos. Esta situación se agravó aún más en tanto mientras lo hacía, notó la presencia de la psiquiatra quien lo filmaba desde la puerta con un teléfono celular. Al respecto, el detenido afirmó que “menoscabaron su pudor y mucho más sabiendo que lo estaban filmando en un acto totalmente denigrante como es el de mostrar sus partes íntimas a personas de otro sexo” (Fs. 262).

También en 2011, en audiencia con un asesor de la PPN, un detenido relató que fue sancionado con 15 días de **aislamiento** debido a que encontraron en su celda 4 psicofármacos. Dado que estos medicamentos le habían sido suministrados por el Servicio Médico de la unidad, se realizó una denuncia penal en la Fiscalía de Salta. Por otra parte, manifestó que el 23 de noviembre, cuando salía de la oficina de Judiciales **fue agredido físicamente** “lo interceptaron, lo arrojaron al piso, lo arrastraron por el mismo, posteriormente lo tuvieron 2 horas mirando la pared” (Fs. 312).

En el año 2012, se relevaron dos grandes **impedimentos para la vinculación familiar y social** de los detenidos en la Unidad: la ausencia de teléfonos para recibir llamadas y la realización por parte del SPF de **requisas personas vejatorias a las visitas**.

De acuerdo al Expediente N° 29 (2do cuerpo, fs. 327, 330, 340, 342) se recibieron múltiples reclamos debido a requisas invasivas a las visitas, a quienes desnudaban. En el **Informe Anual 2012 de la PPN** en relación a esta temática se informa que, en virtud de los reclamos recibidos sobre la práctica de **requisas vejatorias a las visitas** en la Unidad 16, se efectuó un monitoreo temático utilizándose para ello guías específicas de relevamiento⁹. La PPN construyó una “*Guía de relevamiento para detenidos alojados en la Unidad N° 16 SPF*” (fs. 350), un instrumento para aplicar a un porcentaje

⁹ PPN Informe Anual 2012, pág. 544

representativo de las personas que reciban visitas en la unidad. A partir de los resultados de este relevamiento, se pudo constatar que el 91% de los detenidos entrevistados afirmó que la requisa se realizaba de manera manual –tocando el cuerpo de las personas–, en el 41% de estos casos, con desnudo total y examen corporal con la vista por parte de un agente penitenciario, el 36% respondió que consistía en el desnudo parcial del visitante. Ante la gravosidad de esta situación, la PPN solicitó la implementación de aparatos electrónicos para la inspección de visitantes y funcionarios adquiridos en la Unidad en el 2011, y que en mayo de 2013 aún no estaban siendo utilizados (fs. 434). Como consecuencia, se deja constancia de que:

“Algunos visitantes dejaron de concurrir al establecimiento a causa de la modalidad de requisa a la que son sometidos, lo que termina por vulnerar el derecho de los detenidos al contacto con sus familiares” (fs. 436, resaltado propio).

Con respecto a las comunicaciones telefónicas, en una visita de representantes del Organismo (fs. 346 y 351) la totalidad de los detenidos expuso sobre la urgente necesidad de que en cada pabellón se instalen teléfonos para recibir llamadas de su familia. Según afirma el informe:

“Es necesario destacar que este reclamo existe desde que la unidad fue inaugurada y que esta grave carencia significa una violación de los derechos de comunicación de los internos ya que en el caso de aquellos que no tienen trabajo ni visita (por razones de distancia) se ven impedidos de comprar tarjetas para llamar a su familia, a sus defensores y a esta misma Procuración Penitenciaria de la Nación”.

Por otra parte, en el año 2012 se registraron nuevamente **agresiones físicas en la circunstancia de ingreso a la cárcel en la Unidad 16**. Del Expediente N° 29, 2do cuerpo, fojas 332, se desprende que en **2012** se produjeron **hechos de agresión física**. Dos detenidos informaron haber recibido agresiones durante el ingreso a la unidad (fs. 327 y 341). Asimismo, otro detenido manifestó que “el SPF obliga a los detenidos a caminar con las manos atrás, y que como se negó a hacer un oficial le dio un golpe en la boca del estómago y en las costillas”.

La alimentación en la unidad durante el 2012 continuaba siendo deficiente en calidad y cantidad. Los detenidos refirieron que “la comida es poca y no estaba bien repartida” (fs. 342). También se registró una continuidad en cuanto a la **deficiente asistencia de la salud**. Al respecto, un entrevistado manifestó que “el Servicio Médico no atiende las audiencias que solicitan los internos” (Fs. 327).

Asimismo, en fojas 380 y 381 tres detenidos afirman haber sido sancionados con **aislamiento** entre 10 y 15 días por realizar consultas acerca de la visita o jugar con los compañeros y manifestaron que fueron **amenazados** con trasladarlos a Buenos Aires si hablan con la Procuración Penitenciaria.

En el **Informe Anual 2013 PPN** se hace referencia especialmente a los mencionados **impedimentos para la vinculación familiar y social que continuaban teniendo los detenidos**, debido a **inconvenientes con las líneas telefónicas** (no contaban con teléfonos para recibir llamadas ni podían realizarlas por cobro revertido), lo cual impactaba asimismo, en la posibilidad de comunicarse con los defensores, provocando desconocimiento del estado de la causa y demora en los trámites para acceder a salidas transitorias, libertad condicional, etc.; y la **distancia de la unidad respecto de los centros poblados**, lo cual dificultaba el acceso de los familiares a la unidad.

En el año **2013** continúan los **problemas con las comunicaciones telefónicas**:

“Esta unidad continúa con serios inconvenientes respecto a la comunicación, a la fecha no cuenta con teléfonos fijo ni móvil para recibir llamadas, tampoco pueden realizar llamadas por cobro revertido. Asimismo se pudo constatar el deficiente funcionamiento de las líneas”. (Expediente N° 29 Cuerpo 3 fs. 405).

En marzo del año 2013 se adjunta una nota al expediente según la cual se adquirieron teléfonos celulares para que los detenidos pudieran recibir visitas.

“se pone a disposición de la población penal (05) teléfonos móviles marca ZTE, con sus respectivas bases y cargadores, los cuales están destinados a la recepción de llamadas provenientes del exterior del instituto penal” (fojas 445).

Sin embargo, en meses posteriores, se recibieron quejas por fallas en el funcionamiento de estos celulares. Según un informe de septiembre:

“Lo que está fallando es la señal debido a que dicha Unidad está bastante alejada de la zona urbana, por lo cual algunas llamadas entran y otras no. Cabe poner de resalto que los celulares los manejan los celadores de cada pabellón, situación ésta que no se da ni el Complejo Federal de Güemes, U-22, U-8, en las cuales son manejados por los mismos internos” (fojas 448).

En **relación a la deficiente asistencia de la salud de los detenidos**, en mayo de **2013**, el médico de la Delegación NOA de la PPN realizó una recorrida por la cocina para comprobar la existencia de los 4 tipos de dieta que afirma el SPF que provee a los detenidos (gastroprotectora, para diabéticos, hiposódica e hipograsa). Como resultado afirma lo siguiente:

“**las dietas terapéuticas son una ficción**, existiendo en realidad sólo dos: una general –carne asada al horno con ‘ensalada roja’–, y otra que cumple el rol de todas las dietas terapéuticas juntas –suflé de zapallito al horno– (sin proteínas, ni aceite, ni azúcar, ni sal, ni grasa, ni condimentos) (fojas 442, resaltado propio).

En el *Informe Anual 2014 de la PPN*, se destaca que se produjeron **5 hechos de agresiones físicas en la Unidad 16**¹⁰. Por otra parte, se menciona como una problemática recurrente de la unidad la falta de teléfonos y el deficiente funcionamiento de los existentes¹¹, por lo que se corrobora como una constante en esta cárcel la **desvinculación familiar y social de los detenidos**. En el Informe Anual 2014 de la PPN se destaca.

De acuerdo al *Informe Anual 2015 de la PPN*, se hallaban alojados en la Unidad 16 123 detenidos (siendo la capacidad de la unidad de 112), de los cuales 81 estaban procesados y 42 condenados. Se registró un caso de agresiones físicas, y se impusieron 18 sanciones formales de aislamiento. No registraba medidas de resguardo a la integridad física¹², siendo el principal reclamo las **dificultades para comunicarse telefónicamente**. Los detenidos continuaban solicitando la instalación del sistema de cobro revertido, para poder comunicarse con familiares, defensorías y juzgados.

Antecedentes del Registro de Casos de Torturas y Malos Tratos de la PPN

El siguiente cuadro ilustra los hechos relevados históricamente en la **Unidad N° 16 “Señor y Virgen del Milagro”** de Salta en el marco del Registro de Malos Tratos y Torturas entre los años 2012 y 2016, detallándose los casos registrados en ese periodo por el RCT y los relevados a través del *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes* que se recuperan como fuente secundaria del Registro.

Víctimas de tortura según año, tipo y lugar de relevamiento

Lugar de Relevamiento	Año de Relevamiento											Total
	2012		2013		2014		2015		2016			
	RCT	PMT	RCT	PMT	RCT	PMT	RCT	PMT	OBS	RCT	PMT	
Unidad N° 16	0	1	0	1	0	5	0	1	34	22	1	64
Otras Unidades	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	0	1	0	1	0	5	0	0	34	22	1	64

Referencias: RCT hace referencia a las entrevistas del Registro realizadas de manera individual a los detenidos durante el trabajo de campo en la unidad, OBS son las fichas de observación que se construyen a partir de las recorridas de los sectores de alojamiento y en la que se plasman malos tratos y torturas que afectan a la totalidad de la población alojada en el mismo, ej.: malas condiciones materiales, requisas vejatorias, etc. y PMT hace referencia a la aplicación del *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes*, expedientes que se abren y tramitan a partir de un hecho de agresión física.

¹⁰ PPN Informe Anual 2014, pág. 44.

¹¹ PPN Informe Anual 2014, pág. 443.

¹² PPN Informe Anual 2015, pág. 78

Resultados del Registro Nacional de Casos de Tortura y/o Malos Tratos en la Unidad N° 16 de Salta durante el año 2016

En el marco de la aplicación del Registro de Casos de Tortura (RCT) en el año 2016 en unidades de *mediana seguridad* del interior del país, se llevó a cabo un relevamiento en la Unidad N° 16 “Instituto Penitenciario Federal de Salta”, para lo cual se tuvo en cuenta el Informe de Antecedentes elaborado por este Registro. Para la realización de este relevamiento de campo se trabajó en coordinación con el Área de Malos Tratos, la Dirección de Delegaciones y la Delegación NOA de la PPN¹³.

En la jornada de campo se realizaron observaciones en todos los espacios de alojamiento, se confeccionaron notas de campo, se entrevistó a las autoridades, así como se entrevistó de forma individual a **22 detenidos, aplicando la ficha del Registro de Casos de Tortura Penitenciaria**. Asimismo, se aplicaron **34 Fichas de Observación relevando malas condiciones materiales** a los detenidos alojados en el Pabellón C. Al mismo tiempo, los asesores del área de Delegaciones tomaron audiencias y realizaron una visita por la cocina y el sector de sanidad. **Se aplicaron 7 Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes**, vinculados al tipo de tortura de agresión física.

Destacamos que al momento de ingresar a la unidad, la Procuraduría de Violencia Institucional (PROCUVIN), conjuntamente con la Fiscalía Federal N° 2 y la Policía de Seguridad Aeroportuaria, se encontraban realizando un allanamiento ordenado por el Juzgado Federal N° 2, por una causa en la que se investigan presuntas irregularidades en la provisión de alimentos a las personas privadas de la libertad en la Unidad 16. Este allanamiento se realizó simultáneamente junto con otros dos, en el Complejo Penitenciario Federal N° III de Güemes, provincia de Salta y en la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal, en la Ciudad de Buenos Aires.

La causa investiga la “administración fraudulenta en perjuicio de la administración pública, en concurso real con el delito de vejaciones” por parte del Servicio Penitenciario Federal en las unidades del noroeste argentino, debido al “**régimen de hambre**” al que se mantiene a los detenidos como resultado de la mala prestación del servicio de catering por parte de la firma **Servicios Integrales de Alimentación S.A.** La causa abarca hechos sucedidos desde el año 2012 a enero de 2016.

¹³ Asistieron al trabajo de campo realizado el 4 de Julio de 2016 de 11:00hs-20.45hs., por el Departamento de Investigaciones Alcira Daroqui, Ornela Calcagno y Florencia Tellería; Hugo Motta por el Área de Investigación y Documentación de Tortura y/o Malos Tratos; el Director de Delegaciones, Julio Rodríguez y el Delegado de la Delegación NOA Facundo Giubergia, por el Área de Delegaciones Regionales.

De acuerdo a lo expresado por la página del Ministerio Público Fiscal: “En el marco de las presentes actuaciones (...) **se logró constatar el déficit alimentario que padecía la población alojada en esas unidades, el cual no se condecía con las "holgadas" partidas presupuestarias destinadas a la adquisición de alimentos**”¹⁴.

A continuación se presenta una caracterización general de la Unidad N° 16 para luego realizar una aproximación analítica a las categorías de tortura y malos tratos que se relevaron a partir de observaciones y entrevistas con los detenidos durante la recorrida por la cárcel.

Responsabilidades institucionales al momento del trabajo de campo

Director de la Unidad: Subprefecto Rafael Ezequiel Agüero (en disponibilidad)
Subdirector de la Unidad: Alcaide Mayor Pablo Sebastián Matamala (a cargo de la Dirección)
Jefe de Seguridad Interna: Alcaide Fernando Meza (de licencia). Segundo Jefe de Seguridad Alcaide Mauricio Blanco (a cargo de la Jefatura).
Jefe de Requisa: Adjutor Principal Cristian A. Pelozo (de licencia). Adjutor Principal Gabriel Ibarra (a cargo de la Jefatura).
Jefe de Administrativa: Alcaide Juan Martínez (de licencia). Adjutor Principal Rodrigo Tejerina (a cargo).
Jefa de Médica: Subadjutora Raquel Alejandra Musa (psiquiatra).
Jefa de Criminología: Subadjutor Marta Rodríguez.

Datos del personal penitenciario al momento del trabajo de campo

Cantidad total de personal: 152 agentes
Personal de Seguridad Interna asignado por turno: 8 agentes de seguridad interna, agentes de requisa, 4 celadores, 1 jefe de turno, 1 inspector).
Personal del Área Médica: 4 médicos clínicos (1 pidió la baja), 2 odontólogos, 4 enfermeros, 1 responsable de farmacia.

Datos de la población alojada al momento del trabajo de campo

Población alojada: 124 (1 detenido se encontraba internado en hospital extramuros).
Capacidad operativa de alojamiento: 124.

¹⁴La PROCUVIN encabezó allanamientos por falta de alimentos en cárceles federales de Salta (4 de julio de 2016), *Fiscales*. Recuperado de: <https://www.fiscales.gob.ar/violencia-institucional/la-procuvin-encabezo-allanamientos-por-falta-de-alimentos-en-carceles-de-salta/>

Acerca del **tipo de población alojada** en la Unidad 16 el Director afirmó que “*son primarios en su mayoría, nivel sociocultural bajo*”, “*todos locales, de la provincia de Salta específicamente, a excepción de un detenido extranjero*¹⁵”. De su relato se desprende que la unidad cuenta con 96 detenidos procesados y 28 condenados.

Consultado sobre el tipo de delitos por los cuales se encuentran privados de la libertad, manifestó que “*el 80 % [está por] infracción a la Ley 23.737, por menudeo*”, por lo que el tiempo promedio de condena es de “*3 años, 3 y medio. Condenas largas no tenemos*”¹⁶. Por otra parte, destacó que “*esta unidad admite internos comunes*”, por lo que no reciben “*internos asimilados*”, es decir, que “*tienen parientes de primer o segundo grado, ascendente o descendente en fuerzas de seguridad o armadas*” y tampoco a ex integrantes de fuerzas de seguridad o personas acusadas del delito de trata de personas.

Organización del espacio carcelario y gestión de la población. Descripción de los pabellones, cocina y sanidad.

Este apartado intenta reconstruir la estructura del espacio carcelario en la Unidad N° 16, a partir de los registros de observaciones de campo y también de las entrevistas con autoridades penitenciarias y detenidos. Además de una descripción de la unidad, se busca recuperar información relativa a la distribución y circulación de los detenidos a los fines de realizar una lectura analítica en clave del gobierno penitenciario de la población encarcelada, atendiendo a la especificidad de ser una unidad catalogada por el SPF como *mediana seguridad*.

Sectores de alojamiento

En entrevista con el Director a cargo de la Unidad 16 Alcaide Mayor Pablo Matamala y en relación a las **características de los pabellones**, éste manifestó que la Unidad 16 cuenta con dos “sectores funcionales”:

“Funcional 1 cuenta con Pabellón A y B, sistema celular con capacidad de 24 internos cada uno. Primarios, o sea, ingresos, y B ingresos pasado el periodo de observación, en fase de socialización y consolidación. El C y el D que son del Funcional 2, son pabellones abiertos con capacidad de 36 internos. Pabellones colectivos de tipo abierto. Periodo de prueba en el D y confianza en el C”.

¹⁵ Mientras que el Director informó que el único detenido extranjero es el de nacionalidad portuguesa, de acuerdo a los listados proporcionados se encontraban alojados 24 extranjeros de nacionalidad boliviana, de los cuales este Registro entrevistó a 7.

¹⁶ El Director destaca como una particularidad que en la unidad se encuentran alojados detenidos de tres causas mediáticas, en sus palabras: “*nosotros tenemos acá las 3 causas fuertes de la zona, que son los ‘narco-consejales’, ‘febrero blanco’ y la causa del Juez Reynoso, yo tengo acá los tres, o sea, los tres tipos de causa los tengo acá*”.

Estos pabellones cuentan con camas cucheta.

La unidad también contiene el Pabellón E *“un sitio que estaba destinado para el cumplimiento del aislamiento provisional, se cambió la denominación y se pasó a llamar Pabellón E”*, según comentó el Director. Se trata de un pabellón de aislamiento que cuenta con dos celdas y es aquí donde se cumplen las sanciones y se alojan a los detenidos con medidas de *resguardo a la integridad física*.

Sector Funcional 1 - Pabellón A

El **pabellón A** es de alojamiento celular, con 24 celdas. Aloja a los detenidos recientemente ingresados a la unidad, que provienen de la Unidad 23, la Alcaldía General N° 1 de la provincia de Salta, y de los diversos Escuadrones de Gendarmería. En menor medida ingresan detenidos que son derivados desde el CPF III de Güemes, Salta, en el marco de la gestión de los conflictos entre detenidos.

Las celdas se encuentran dispuestas en dos plantas que rodean un amplio salón central donde se hallan ubicadas 6 mesas de metal con 4 bancos cada una –todos fijados al piso–, y en un estante el horno microondas. El SUM cuenta con sanitarios integrados por un inodoro y dos duchas. También en el SUM se encuentran dos teléfonos de línea, de los cuales solo funciona uno, y uno de tipo público. Hacia el costado se accede a un patio de dimensiones aproximadas de 4x4 metros.

El **Régimen de pabellón** consiste en el **confinamiento intracarcelario (encierro permanente en pabellón)**. La mayoría de los detenidos alojados en el Pabellón A no realiza actividades. Si bien un porcentaje menor asiste a la escuela y trabaja, lo hace en forma irregular, algunos días, algunas horas.

Las características del régimen son las siguientes: A las 7 hs. se abren las celdas y se realiza el primer recuento. Hasta las 8hs. cuentan con acceso a propia celda. A las 8hs. les cierran la celda hasta las 12hs. aproximadamente, que vuelven a abrirla cuando regresan los pocos detenidos que salen a educación y trabajo. A las 14hs. les cierran la celda otra vez hasta las 17hs. cuando se abren nuevamente las celdas hasta 19hs., momento en que se realiza otro recuento, y se cierran hasta las 22hs., hora en la cual se encierra a los detenidos hasta la mañana siguiente. Los sábados se extiende el horario hasta las 23 hs. Este régimen somete a los detenidos a estar la mayor parte de tiempo en el SUM, sentados en sillas fijas alrededor de las mesas de cemento, sin nada que hacer, sin mantas para abrigarse, padeciendo frío, sin acceso a sus pertenencias, sin poder recostarse a dormir y descansar, obligados a una convivencia forzada en la ociosidad absoluta ya que tampoco cuentan con utensilios para cocinar. Hay dos

teléfonos para realizar llamadas (pero no tienen teléfonos para recibirlos): *“Anda uno solo, el otro no anda bien, somos muchos y genera conflicto todos los días”*.

Pabellón B

El **Pabellón B** también es de alojamiento celular, contaba con un cupo de 24, y con 24 alojados. Aloja detenidos que pasaron la *etapa de observación*, desde el Pabellón A.

La estructura edilicia posee las mismas características que las del Pabellón A.

El **régimen de vida y la organización del pabellón** difieren levemente con los del Pabellón A. El agravante que presenta es que las personas alojadas en este pabellón cuentan con más tiempo de alojamiento en la unidad bajo las situaciones descritas, es decir, pasaron por el A y ahora se encuentran en el B bajo un **régimen de confinamiento intracarcelario**. Como en el Pabellón A, varios detenidos reclamaron por el régimen: *“el encierro es lo peor”, “cuando no nos encierran en el pabellón, tenemos que estar todo el tiempo sentados, la tele está lejos, si nos queremos acercar, nos encierran a todos en la celda”, “si ponemos algo en el televisor que al celador no le gusta nos reta, nos empieza a golpear el vidrio. Está todo el día mirando tele él”*. Esta situación se ve agravada por las condiciones materiales del pabellón. Así lo expresaron los detenidos: *“El baño de afuera no se puede usar, está sucio. Nos tienen como gallinas”, “La calefacción es un beneficio. Te portás mal y no te prenden la calefacción ni a palos”*. *“Ante reclamos, como por ejemplo el problema de la comida, nos amenazan y no nos permiten presentar habeas corpus”*.

Respecto a las formas de **regulación de los conflictos** y al **sistema de sanciones**, los mismos manifestaron, tal como en el Pabellón A, que la mayoría consiste en: la suspensión de las escasas actividades con las que cuentan –salida al patio, a jugar a la pelota, etc.–, el cambio de pabellón y el aislamiento en celda propia.

Sector Funcional 2 - Pabellón C

El **Pabellón C**, al igual que el D, es de alojamiento colectivo. Ambos son, en términos penitenciarios, los pabellones de “conducta”. El Pabellón C, de acuerdo al Director aloja detenidos en fase de “consolidación y confianza”. Sin embargo, se constató que en ambos se encontraban alojados procesados y condenados en “período de observación”. Cuenta con capacidad para 38 detenidos.

El pabellón C cuenta con 19 camas cuchetas a un lado del pabellón, al otro, hay mesas y sillas de plástico, las cuales están situadas junto a los baños. La cantidad de presos alojados supera la capacidad del sector, por lo cual se registró hacinamiento.

Se recibieron quejas respecto del **régimen de vida y organización del pabellón**, debido a que las salidas recreativas son limitadas y se destaca la permanencia por muchas horas sin actividades dentro del pabellón.

Pabellón D

El Pabellón D es de alojamiento colectivo. Aloja a los detenidos próximos a salir en libertad. De acuerdo al Director, *“es de máxima conducta”*. Al momento de la visita, alojaba 37 personas, y contaba con cupo para 38. Casi todos los detenidos eran trabajadores, la mayoría se desempeñaba en fajina (limpieza y mantenimiento del penal) fuera del pabellón y algunos en talleres productivos.

Respecto al **régimen de vida y organización del pabellón** es similar al C en cuanto a la cantidad de horas en el pabellón y las restricciones a las salidas recreativas pero se les permitió el ingreso de un DVD.

Pabellón E

El Pabellón cuenta con dos celdas de aislamiento. Las celdas no tienen baño, tienen una cama, una mesa de plástico con una silla y una pequeña taquilla. Poseen una ventana pequeña, y se encuentran medianamente limpias.

Al momento del relevamiento, se encontraba ocupada sólo una celda por un detenido extranjero que contaba con medida de *resguardo a la integridad física*.

De acuerdo al Segundo Jefe de Seguridad Interna, la sanción de aislamiento es generalmente de 24 horas *“Lo mínimo para invitar a la reflexión”* (por tanto, esta situación evidencia que no se registra excluyentemente la sanción en un parte, y en tal caso, el detenido quedaría sólo *“a disposición del Director”*). Y se aplica únicamente *“en los casos en que hay violencia”*. Cuando la sanción es administrativa, por conflictos menores, se les retira las actividades o *“se hacen otras cosas”* (sin especificar).

Distribución de los detenidos según lugar de alojamiento y régimen de vida:

Sector de alojamiento		Aloj. ¹	Cap. ²	Caracterización penitenciaria*	Régimen de vida**
Sector Funcional I	Pabellón A	24	24	“Pabellón de Ingreso y primarios”	Pabellones unicelulares. Se abren las celdas a las 7hs - 8hs.

	Pabellón B	24	24	“Pasado el periodo de observación. Socialización – consolidación”	8hs - 12 hs se cierran (los detenidos permanecen el SUM). Se abren nuevamente desde las 12 hasta las 14hs. 14 - 17 hs cierran. 17 - 19 hs celdas abiertas. 19 - 22 hs cierre.
Sector Funcional II	Pabellón C	38	38	“Pabellón abierto. Fase de Confianza”	Pabellones “abiertos”. Colectivos. Camas cucheta.
	Pabellón D	37	38	“Fase periodo de prueba”	Trabajan y estudian. 3 veces por semana salen a recreación.
Pabellón E		1	2	“Celdas de aislamiento”	
Total		124	126		

¹ Confeccionado de acuerdo la síntesis semanal del SPF del 1 de Julio de 2016. Este dato fue confirmado por el Director de la unidad en entrevista. Sin embargo, no coincide con el listado proporcionado por el Director al momento de la visita, según el cual la cantidad de alojados es de 122.

² Según la Síntesis Semanal de la Dirección de Judiciales del SPF, la capacidad de alojamiento es de 112 plazas. En la entrevista con el Director, el mismo afirmó inicialmente que el cupo se extendió a 120 y que, debido a que se agregaron dos cuchetas, se encontrarían excedidos en la cantidad de detenidos alojados. Más adelante afirmó que el cupo se había extendido a 124. Sin embargo, la capacidad de alojamiento de acuerdo a las notas de campo y los listados entregados durante la inspección sería de 126 incluyendo las celdas de aislamiento. Es probable que el cupo de alojamiento de 124 el Director lo defina excluyendo los 2 cupos de las celdas de aislamiento. De todas formas, es interesante destacar que entre los listados formalmente remitidos y el relato del Director y el Jefe de Seguridad Interna registran inconsistencias en cuanto a la cantidad de alojados y el cupo del establecimiento, teniendo en cuenta que se trata de una unidad de “pequeñas dimensiones”.

* Caracterización en base a entrevistas realizadas con personal penitenciario.

** Régimen de vida reconstruido en base a entrevistas realizadas con personal penitenciario y con presos.

El Director al ser entrevistado reconoció que esa distribución es la “ideal” pero ante conflictos entre detenidos, aplicación de sanciones etc., es recurrente la redistribución de detenidos y alojamientos que nada tienen que ver con las fases del “tratamiento” y en este sentido, entran en estos realojamientos las celdas de aislamiento como espacios de regulación del conflicto entre presos y de presos con el personal penitenciario. Ello fue claramente constatado en la recorrida por los pabellones como así también en la lectura de los listados.

Análisis cuantitativo y cualitativo de los resultados para los tipos de tortura más significativos en la Unidad N° 16 durante el año 2016

La información cuantitativa y cualitativa que es analizada en este apartado proviene de las dos fuentes que constituyen este Registro: del relevamiento realizado a través de la administración de la Ficha del Registro así como las Fichas de Observación, realizadas a partir del trabajo de campo en la Unidad 16 “Señor y Virgen del Milagro” de Salta durante al año 2016, y lo relevado en el *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes*. El siguiente cuadro da cuenta de la cantidad de víctimas de malos tratos y torturas en la Unidad 16 en el año 2016 de acuerdo a la información aportada por ambas fuentes:

Víctimas de torturas en la Unidad N° 16 según lugar de relevamiento y tipo de relevamiento

Tipo de relevamiento	Lugar de relevamiento		Total
	U. 16	Otras unidades	
Campo RCT-PPN	22	0	22
Procedimiento Investigación MT-PPN	1	0	1
Registro de Observación de Campo	34	0	34
Total	57	0	57

Fuente: 1265 casos del RCT, GESPyDH - PPN 2016.

Durante el 2016 se registraron 57 víctimas de malos tratos y tortura en la Unidad 16, de las cuales 56 fueron relevadas en el trabajo de campo del Registro Nacional de Casos de Tortura: 22 individualmente mediante la aplicación de la Ficha de Relevamiento del Registro y 34 a partir de las Fichas de Observación. La restante se contactó en el marco del *Procedimiento para la Investigación y Documentación de Casos de Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes*. Todos los casos fueron relevados en la unidad.

Las 57 víctimas de malos tratos y torturas sufridos en la Unidad 16 de Salta describieron 159 hechos de tortura, lo que implica un promedio de casi 3 situaciones combinadas por persona. Como expresa el cuadro a continuación, entre estos hechos son: malas condiciones materiales de detención (55 hechos), falta o deficiente alimentación (22 hechos), falta o deficiente asistencia de la salud (21 hechos), requisa personal vejatoria (18 hechos), Impedimentos para la vinculación familiar y social (12 hechos), amenazas (12 hechos), agresiones físicas (9 hechos), aislamiento (5 hechos) y robo y/o daño de pertenencias (5 hechos), de este modo que se dan 9 tipos de tortura que releva este Registro.

Hechos descritos de malos tratos y tortura en la Unidad 16

Hechos por tipo de tortura	Cantidad
Malas condiciones materiales de detención	55
Falta o deficiente alimentación	22
Falta o deficiente asistencia de la salud	21
Requisa personal vejatoria	18
Impedimentos para la vinculación familiar y social	12
Amenazas	12
Agresiones Físicas	9
Aislamiento	5
Robo y/o daño de pertenencias	5
Total	159

Base 159 hechos de tortura descriptos en la Unidad 16.

Fuente: 1265 casos del RCT, GESPyDH - PPN 2016.

Malas condiciones materiales de detención

Se registraron 55 casos de malas condiciones materiales de detención en la Unidad 16. Estas se verifican en toda la unidad pero se agravan en los Pabellones C y D debido a que poseen alojamiento colectivo.

La Unidad 16 cuenta con problemas estructurales debido al terreno donde fue emplazada, el cual se inunda cuando llueve provocando tanto la imposibilidad de utilizar el camino de acceso a la misma, como la penetración de agua dentro de las instalaciones de la cárcel.

La unidad en general presenta un aspecto limpio y sin olores nauseabundos, pero todos los detenidos refirieron que limpian únicamente con agua o productos rebajados que el SPF entrega irregularmente. Así, el hecho de no contar con suficientes elementos para realizar la limpieza, sumado a que la basura permanece toda la noche en los pabellones antes de ser retirada, produce la presencia de **plagas de cucarachas, moscas, mosquitos** y también, de **ratas**.

Los inodoros en general funcionan, pero dado que la provisión de agua en la unidad es escasa, no terminan de descargarse, generando malos olores. Por otra parte, los inodoros emplazados en los espacios colectivos de los pabellones se encuentran ubicados de manera contigua a las mesas donde se sientan a comer la comida, por lo que deben soportar malos olores mientras se alimentan. Asimismo, la falta de agua repercute en la calidad de las duchas que funcionan en forma deficiente tanto por la cantidad como respecto a la provisión de agua caliente.

Los entrevistados manifestaron que pasan frío. La calefacción funciona mal o la utilizan como un modo de gobernar las conductas de los detenidos, encendiéndola únicamente *“si se portan bien”*. Debido a la zona en que se encuentra emplazada, hay días de muy baja temperatura y el Servicio Penitenciario no les provee ropa de abrigo, no les deja ingresar la que les abastece sus familiares y les proporciona solo una manta, de muy mala calidad. Los colchones están rotos o deformados, provocando todo tipo de dolencias, no poseen mobiliarios suficientes para guardar sus pertenencias y ropa, y carecen de todo tipo de utensilios para cocinar (anafes, hornos eléctricos, fuelles, etc.), lo cual agrava el problema alimenticio de los detenidos. Esta situación, como en el resto de las unidades penitenciarias del SPF, se agrava particularmente para los presos recién ingresados, a quienes no se les provee de los elementos indispensables de higiene personal, mantas, ropa, etc., reciben los peores celdas y colchones, y quienes se encuentran en una situación de precariedad comparativamente mayor hasta tanto reciban visitas, en el caso de tenerlas.

Los relatos:

- *“Hace un año que estoy alojado en los pabellones colectivos, primero el D y ahora en el C, estamos hacinados. Nos morimos de frío, no anda la calefacción. En el verano es insoportable el calor. Se llena de moscas por la basura y de mosquitos. Siempre está lleno de cucarachas. La basura está todo el día y toda la noche [en el pabellón], la sacan a la mañana. No nos dan para limpiar, sólo un bidón [de lavandina] cada tanto rebajado. Como trabajamos, algo compramos pero está siempre sucio. Hay ratas también. Los colchones son un pedazo de goma espuma. [Agua caliente] a veces no hay”* (Pabellón C).
- *“No pasan colchas ni sábanas polares, no me autorizan a pasar una colcha y la ignífuga se prende fuego igual. Tengo el colchón antimotín, el azul, son 6 pedacitos cuadrados, muy incómodo. Y estoy durmiendo en la cama de arriba de la cucheta. Vengo pidiendo por favor que me cambien, tengo las rodillas a la miseria, me cuesta bajar. La cárcel se inunda. El agua llega hasta el picaporte. Cuando llueve no entra nadie. Ni los profesores que vienen a dar clases a la tarde”* (Pabellón C).
- *“Estamos mal en el pabellón, porque nos dan pocas cosas para limpiar y yo a mi familia sólo le pido comida. Igual, aunque se corte el agua, mantenemos más o menos. La basura queda todo el día y la noche en el pabellón, eso trae cucarachas y ratas. Los baños funcionan más o menos, el inodoro tira poca agua, por eso se siente olor siempre”* (Pabellón B).
- *“Para la limpieza te traen un vez por semana un bidón. A veces se atrasa. Viene estirado como se dice, no viene concentrado. No dura toda la semana. El colchón me lo cambiaron en febrero, pero con el tiempo ya se hizo una tabla, se siente el tejido de hierro de la cama, le pongo una colcha abajo. Prefería el viejo antes que esto, el viejo era viejo, pero este es de muy mala calidad. Estamos sin calefacción, se echa a perder a cada rato. Ya reclamamos, la arreglan provisoria una semana y otra vez se rompe, y hace frío”* (Pabellón D).

- *“A veces nos bañamos con agua fría, hay una ducha que no se puede usar. No hay sillas, solo las banquetas metálicas. A veces vemos la tele en una manta, viene el Jefe y nos hace levantar. En la celda hace frío. Hay cucarachas, fumigan, pero no hace efecto”* (Pabellón B).
- *“Hace 30 días que estoy y todavía no me han dado nada, ni manta. Me prestaron los compadres, pero paso frío, tengo una sola y es finita. No tengo sábanas, nada, ni ropa. Pedí y no te dan. [La calefacción] la apagan y tenemos frío. No tiene bombilla mi celda”* (Pabellón A).
- *“No tengo nada. Este fin de semana tengo la primera visita, estoy hace 3 semanas. No tengo sábanas, tengo una sola manta que es como de cartón, larga pelusa. No me dieron jabón, ni cepillo de dientes, ayer me prestaron un cepillo viejo, no tengo toalla, nada. Hay muchas cucarachas y ratas por la basura. Acá hacen lo que quieren con la calefacción, ayer y hoy la prendieron, pasamos mucho frío sobre todo en la celda. [El colchón] es una lámina sucia”* (Pabellón A).

Falta o deficiente alimentación

Durante el 2016 se registraron **22 hechos de falta o deficiente alimentación**, uno de los tipos de malos tratos y tortura que se presentó como más relevante durante el trabajo de campo en todos los pabellones. Esto a pesar de que el Director de la unidad afirmara, al ser consultado sobre si existían reclamos de los detenidos respecto a la calidad y cantidad de la comida proporcionada que “sí, hay reclamos, pero son los mínimos, por el tema de la cantidad, porque después lo que es calidad y temperatura, no”. Y agregara:

“hay reclamos en base a la cantidad por lo general. SIAL es una empresa tercerizada, ellos te dicen 300 gr es lo que corresponde diario y te van a dar 300 gr. Pero incluso a través de la jefatura de Administrativa se controla semanalmente, sin aviso. El Jefe de Administrativa y la señora que está encargada de economato van a la cocina, a las cámaras, a ver si hay algo que está a vencer en la semana, se toma nota, se ve en el menú diario para saber a qué fecha fue destinada esa comida. Se hace el acta de recorrida y se le informa al encargado zonal de la empresa y automáticamente se retira esa comida si estuviera vencida, o sea, ese alimento, perdón, no comida, no está elaborado”.

Sin embargo, en consonancia con la denuncia penal que provocó el allanamiento de la unidad y, de acuerdo al relato de la totalidad de las personas entrevistadas, **la comida del penal es escasa y de mala calidad**. En los dos pabellones de ingreso pero particularmente en el A, que son ingresos más recientes y que todavía no cuentan con trabajo y la mayoría tampoco recibe visitas, la escasa alimentación y, particularmente, la deficiente calidad de la comida provoca dolencias gastrointestinales y dermatológicas que no son asistidas por el servicio de salud (ver falta/deficiente asistencia de la salud).

La mayoría de las personas entrevistadas, en particular en los pabellones de ingreso, **manifestaron pasar hambre**, especialmente durante los primeros días del ingreso a la

unidad y posteriormente debido a la calidad y escasa cantidad de la comida padecen sistemáticamente periodos cortos de hambre que suelen paliar con pan y té. Asimismo **la ingesta de la comida les provoca dolencias gastrointestinales**. El agua, que no tienen posibilidad de hervir debido a la falta de anafes tiene un gusto amargo y los detenidos afirman que se debe a que el agua de la zona está contaminada. Al respecto, el Director manifestó que hacen **limpieza de tanques cada seis meses con la misma empresa que fumiga todos los meses**¹⁷.

En **cuanto a la cantidad, la comida es insuficiente**. Esto se desprende de los relatos de los detenidos y se pudo comprobar mediante la observación de las bachas de comida en los pabellones A y B, en las que su contenido resulta insuficiente para proporcionar una porción a la totalidad de los detenidos, llegando a completar 14 o 15 porciones cuando la cantidad de personas alojadas por pabellón es de 24.

En relación a la **calidad de la comida**, de los relatos de los detenidos se desprende que los ingredientes están en malas condiciones (presentando olor a descomposición, huevos de mosca e incluso en una oportunidad gusanos), entregándose crudos o recocidos. También se manifestaron respecto a la falta de variedad en el menú. Se sintetiza que la verdura es servida como una pasta y en general tiene gusto ácido; que las salsas les producen acidez y descomposturas; la carne es escasa y en general, está en mal estado o en su defecto, con olor a lavandina (especialmente la carne de pollo que los detenidos entienden que lavan antes de cocinar). Con respecto a aquellos detenidos que requieren dietas por cuestiones de salud, las mismas no son entregadas a la totalidad de quienes la necesitan y en los casos que sí las proveen son de mala calidad o no son adecuadas para la patología que padecen.

Los pabellones no cuentan con artefactos para cocinar lo cual impide a los detenidos mejorar la escasa y mala alimentación que les provee el Servicio Penitenciario Federal, sólo acceden a la cantina del penal para comprar fiambre y salchichas que también, en su ingesta permanente, les provoca afecciones a su salud. A esto se adiciona que los productos obtenidos a través de la “cantina” resultan muy caros para los detenidos.

Los relatos:

- *“Hay días que no se puede comer. Si ven que viene alguien, preparan algo mejor. El fin de semana siempre trae algo la visita. Pero no alcanza a la noche nos hacemos una taza de té. En general el agua del termo sale tibia y no nos podemos hacer el té porque tampoco tenemos para calentar. Ya no se puede comer, el bife viene con olor”.*

¹⁷ Impacta esta “dedicación”, cuando no es una práctica habitual por parte de las autoridades penitenciarias de las diferentes cárceles inspeccionadas que limpien cada 6 meses los tanques y lo hagan con la misma empresa que se encarga de la fumigación (CASA MASEL – SERVIPLAG S.R.L.). El agua continúa con un sabor amargo y los detenidos referenciaron que les hace mal.

- *“Nos dan poco y nada. La sopa es pura agua. Mira lo que es la fila para retirar la comida, no hay nadie. Nadie la quiere comer. Tengo cálculos en la vesícula y comencé a sentir cada vez más molestia, la verdad que no podía comer esa comida. Tuve que joder, joder y joder hasta que me dieron la dieta. Me cago de hambre, es poca y desabrida, no tiene gusto. A veces se pasan, viene una porquería, pero algo hay que comer”.*
- *“La dieta es zapallo y zanahoria, zapallo y zanahoria, así todos los días. Carne no nos dan nunca. No me dejan entrar nada para la diabetes. Realmente es un desastre la dieta y la otra también. Hay días que estamos a té y pan y a mí me hace mal. Se pasa hambre”.*
- *“La tarta de verdura se repite siempre, llega un momento que te cansa. Viene muy poco. No viene bien, está cruda. La masa de la pizza viene cruda y la carne como que la hacen hervir, como que ya está en otro tiempo, hubo veces que nos tocó con olor. Tenés que recurrir a la Cantina y comes fiambre y salchicha nada más. El agua está contaminada dicen. Todo se acumula”.*
- *“La comida en varias oportunidades ha venido con huevos de moscas. Viene abombada la carne y se siente olor a descomposición. Por suerte tenemos cantina y nos arreglamos con eso. Tratamos de evitar comer lo que nos dan, pero a veces no llega la cantina a tiempo y hay que comer. Una vez por semana se come más o menos bien. Nos dan 4 papas, 4 zapallos, no sabemos ni cómo se llama eso. Lo dejás ahí media hora y se hace una capa de grasa. Carne no hay nunca. Cuando vienen fideos con salsa, como un fideo solo. Me da acidez, dolor de estómago. Hace 8 o 10 meses no como, porque casi siempre a la noche es lo que sobró del mediodía. Si al mediodía está abombado imaginate a la noche. Es muy mala, muy mala. Además no tenemos para cocinar. Recién pusieron un microondas, hace 2 semanas. Hace un mes del tanque de agua sacaron 2 ratas y una paloma muerta los presos, con eso hacen la comida. Yo me pido agua mineral porque me hizo mal a los riñones. En un mes y medio el agua me hizo mal a los riñones y estuve una semana y media mal. El fin de semana internaron a 3 por la comida. Te da acidez, dolor de estómago”.*
- *“Esa comida no la como porque la salsa me cae mal. La comida es mala, repetida. La mayoría sufre de hemorroides y gastritis por la salsa. Pasamos hambre, son muy estrictos para poder entrar comida preparada, no nos dejan entrar nada”.*
- *“Ha venido con gusanos la carne. La misma comida me trajo gastritis, me vio un gastroenterólogo que me mandó a hacer un estudio que nunca me hicieron. Igual me dieron una dieta seca con la que estoy mejor, pero paso hambre como antes, mejoré de salud pero sigo pasando hambre”.*
- *“La primera semana pasé hambre, porque comí el primer día un tuco con pollo y se ve que estaba mal y me agarró diarrea con cólicos. Cuando me mejoré, los muchachos pedían una dieta para mí y no me trajeron. Siete días no comí nada, sólo té, tenía hambre pero no me quería enfermar más. Pasé hambre porque acá no se puede cocinar, no hay nada para comer. Recién comí cuando un compañero me dio su dieta. Era un asco pero no me hizo mal. La comida tiene olor y es ácida. Si todos comiéramos lo que traen, pasaríamos hambre”.*
- *“Los primeros 10 días no me dieron nada de comer. Es que estoy jodido de la vesícula y llegué descompuesto. Pedí dieta, no me la dieron y la comida es muy mala. Pero además no*

alcanza para todos. Pasé hambre, nadie me podía ayudar acá, estamos todos jodidos. Me conseguí Buscapina y estoy comiendo un poco de la comida del penal. Pasamos varias horas hambre y por eso comemos poco la comida y algo de pan y té”.

- *“Paso hambre, bajé como 10 kilos desde que estoy acá, me salva mi señora que me trae comida. Estoy operado de la vesícula y no me dan dieta”.*
- *“Tengo diabetes. Me dan dieta, pero es totalmente opuesta a lo que tendría que ser para un diabético. Todos los días un budín de verduras, corte un pedazo de telgopor, y trate de comerlo. Prefiero tomar té con pan, a pesar de que no debería comer pan. Cuando entré el agua me cayó mal. Estuve un mes y medio, dos meses, con un desarreglo completo. Hasta llegaron a internarme por deshidratación. El agua de la zona está contaminada por una planta de bórax de la zona. No se puede tomar directamente del grifo. Ahora, si la pudiéramos hervir, sería otra cosa”.*

Como se desprende de los relatos, la falta y/o deficiente alimentación se vincula con otro tipo de tortura, que es la falta y/o deficiente asistencia de la salud, porque la mala calidad de la comida genera afecciones a la salud.

Falta o deficiente asistencia de la salud

Durante el 2016 se registraron **21 hechos de falta o deficiente alimentación**. En los cuatro pabellones de la unidad recorridos por este equipo la mayoría de los detenidos espontáneamente se acercaron a expresar que las dolencias o afecciones a la salud que habían padecido o estaban padeciendo no son ni fueron atendidas por el área médica, como así tampoco se les gestionaron, en los casos que correspondía, turnos en el hospital extramuros para la asistencia y/o diagnóstico de las diversas dolencias. Los problemas de salud más relevados fueron: dermatitis generalizada, diarreas, vómitos, gastritis, hemorroides, cálculos biliares, cólicos renales, dolores agudos de oído, dolor de muelas, acidez, dolores agudos abdominales, dolores intensos en la rodillas con dificultad para caminar, dolores de cabeza, sangrado de la nariz, hipertensión, diabetes, etc.

Los médicos no atienden las audiencias y tampoco van a los pabellones. Los enfermeros llevan medicación al pabellón y reciben consultas. Los detenidos expresan que para cualquier dolencia los enfermeros les dan una medicación general como diclofenac o ibuprofeno, sin control de sus efectos o les dicen que saquen audiencia con el médico, y cuando le manifiestan que han sacado 3, 4, 5 y hasta 10 audiencias sin conseguir que los atiendan, contestan *“ese ya no es problema mío”*.

La unidad no cuenta con médicos durante los fines de semana, hacen guardias “pasivas”. Generalmente no los derivan ante urgencias a hospitales extramuros, los turnos para estudios demoran mucho tiempo, y cuando eventualmente logran que los deriven, la atención en los hospitales es deficiente.

Los relatos:

- Nota de campo: “El día de la entrevista, el doctor estuvo en la oficina del pabellón A (el detenido refiere que es la primera vez que ven un médico en el pabellón y que ya había presentado cinco audiencias) y, pese a haberle comunicado que estaba vomitando sangre, le dijo que tenía que esperar el turno en hospital extramuros. Al respecto el detenido afirma: *‘yo no creo que tenga que esperar turno afuera, esto es una urgencia’*”.
- *“Yo nunca tuve problemas de nada. Cuando llegué acá, comí, comí, no desperdiciaba nada y me empezó a joder la panza, dicen que es la vesícula. Se me hincha mucho. Un día tuve tanto dolor que no me podía mover, mucho dolor. El médico me atendió rápido porque estaba en la visita, mi mamá se puso muy mal por verme así. No me dieron ningún calmante, ranitidina, de ahí todos los días siento que me hace mal al hígado. Los medicamentos que dan acá son lo más berreta que hay. No hay mucha opción, acá es todo poco, **poca comida, poco medicamento**”*.
- *“Tuve que pelear una re banda para que me lleven al Hospital. Tengo una vasectomía, dos operaciones y necesito control periódico. Sacaba audiencia, no me atendían. Al final me atendieron el Dr. Gómez y otro que se fue a Güemes por la cantidad de denuncias que tenía. Me dijeron que los estaba molestando mucho, **‘ahora que estás preso te preocupas por tu salud’**”*.
- *“Te duela lo que te duela, te dan Ibuprofeno. Muchas veces te duele la cabeza o tenés vómitos y te dan lo mismo”*.
- *“Eran como la 1 de la mañana y no me podía dormir del dolor, llamé al celador y me dieron una Buscapina, pero seguía mal, esperé hasta las 6 de la mañana para volver a reclamar para no molestar. Yo no tenía estos problemas afuera. Mi análisis es que la comida me llevó a esto, me fue perjudicando. Como seguí con los dolores, estuve internado, ayer y hoy, me pusieron suero con calmante. Me atendió el enfermero, me tocó nomás. Los fines de semana no hay médico. Pedí por favor que venga el doctor, me dijo que ya lo iban a llamar y nunca vino. Tenía cólicos, acidez y muchos dolores musculares. Es la segunda vez que me pasa esto y me atienden en la salita. Supuestamente me pidieron turno en un hospital, pero hace 20 días. Es difícil que te lleven, tenés que estar medio postrado como para que te saquen de urgencia al médico. Si no te ven mal, mal, no te sacan. Eso lo vi yo con mis propios ojos, varios somos los que tenemos estos problemas. Estamos medicados con Buscapina y ranitidina para la acidez. Cuando llegué veía que había una re fila cuando venía el enfermero ¿qué toman tanto? Pregunte yo. ‘es la comida’ me dijeron. Y ahora me está pasando a mí”*.
- *“Hace más de un mes que tengo una picazón por todo el cuerpo [muestra un sarpullido en cuello, manos, brazos]. No sé si es esa manta deshilachada que larga pelusa o tanto fiambre que como. Yo sé que hace mal, pero es mejor que la comida del penal. Me lastimé por todos lados de tanto rascarme. Nadie me atiende. El enfermero me dijo que los médicos no vienen a trabajar, me dijo que no tiene medicamentos, si no me daba”*.
- *“Tengo un problema en el intestino. Necesito una rectoendoscopia, necesito una operación. Me cosí la boca un día que no aguantaba más del dolor y me llevaron al hospital. Me duele, no me puedo sentar. No me dejan descansar tampoco [por el régimen de pabellón: cierre de celdas durante el día], me metí un día a acostarme y perdí puntos. Otro problema que*

tengo es el brazo quemado. El doctor de acá dice que es mentira todos los medicamentos que me recetaron en el hospital. Eso fue el 31 de marzo y todavía no tengo respuestas”.

- *“Tengo un problema serio de salud. Por la diabetes, perdí un ojo al mes de haber ingresado acá. En el otro uso lentes, pero tengo un quiste que me impide ver. Me llevaron al hospital extramuros pero tuve problemas con los médicos, que no me quieren atender. Hace tres meses que estoy así. Me dieron dieta, pero totalmente opuesta a lo que tendría que ser para un diabético (...) prefiero tomar té con pan a pesar de que no debería comer pan”.*

A partir de los relatos se observa cómo la falta de asistencia de la salud se encuentra articulada con la deficiente alimentación, que genera la mayoría de las afecciones a los detenidos, situación que pone en evidencia la multidimensionalidad de la tortura.

Requisa personal vejatoria

Durante el 2016 se registraron **18 hechos de Requisa personal vejatoria**. Varios detenidos manifestaron que las requisas corporales vejatorias son una práctica habitual que se produce generalmente durante el ingreso a la unidad, las requisas de pabellón y durante la circulación por la unidad. Al respecto, afirmaron haber realizado numerosos reclamos y haber logrado que se redujeran. Sin embargo, de acuerdo a los relatos de los entrevistados, especialmente gravosa es la requisa corporal que les realizan cuando regresan de la visita, lo cual ha generado que algunos prefirieran reducirlas, de manera de evitar este trato vejatorio. Los relatos:

- *“[Al ingresar a la unidad] me hicieron desvestir, dar vuelta, mostrar las plantas de los pies, la boca, los testículos y abrir las nalgas. Éramos 7. Es feo, todos en fila, desnudos”. Nota de campo: “En esa circunstancia comentó que lo amenazaron y lo golpearon (cachetazos en la nuca)”.*
- *“Cuando ingresé fue muy feo, me humillaron mucho. Me hicieron desnudar todo, me tuve que levantar los testículos, abrir la boca, me revisaron como a un caballo. Y me hicieron poner de espaldas, todo desnudo contra la pared, así me dejaron como media hora. Y después me lo hicieron dos veces más, cuando volví de comparendo y de audiencia de Sociales. Es muy feo, te miran, se ríen, te hacen sentir mucha vergüenza”.*
- *“Cuando ingresé, hace 40 días, me hicieron desnudar todo. Yo no me saqué los calzoncillos y me gritaron ‘te tenemos que ver el culo y las pelotas, infeliz’. Yo me quería morir, soy grande, me dio vergüenza. Me hicieron levantar mis testículos y me dejaron así como 10 o 15 minutos, y después me hicieron dar una vuelta y me dijeron ‘con esas mismas manos te abris el culo’ y ahí fue cuando me pegaron. Yo no entendía, si ya me habían hecho desnudar en la [Unidad] 12 por qué ahora otra vez. En la [Unidad] 23 fue así no más, rápido, ni me di cuenta. Acá me humillaron mucho”.*
- *“Hace un mes nos desvestían a cada rato, para ir a educación, a trabajo, visita, 4 o 5 veces por día. Nos quejamos y ahora te tocan nada más. La última vez cuando volví de visita me hicieron desvestir y hacía frío, estaba descalzo, no hay calefacción, les pedí que aunque sea me pongan un trapo en el piso. Me agarró un ataque de asma”.*

- *"Una vez al mes, o cada mes y medio, en la requisita de pabellón nos hacen amontonar desnudos, ponen una manta, te hacen desnudar, te revisan y te filman. Después te hacen subir a la celda. Te filman poniéndote en bolas, denigrante. Ahora hacen cacheo, hace unos meses, veníamos a la escuela, te ponían en bolas, salías a misa, te ponían en bolas, a trabajar y también".*
- *"A la vuelta de visita te requisan. Hay un cuarto chico. No tiene calefacción. Te hacen desnudar, levantar el pie, la lengua, levantar los testículos. Con el tiempo preferí no tener tanta visita, es cansador y a la familia le ocurre lo mismo. No es natural. La situación te lleva a eso".*
- *"[La requisita corporal] es fea, a mí me humilla, me hace sentir mal. Yo tengo siempre visita y cuando vuelvo de la visita me hacen desnudar todo, levantar los testículos, mostrar la planta de los pies, abrir la boca, y después te hacen poner de espaldas hacia ellos y te miran el culo".*
- *"Es jodido cuando volvemos de visita. A mí me humilla y me enoja porque a mi señora la hacen desnudar toda, toda. Y a mí cuando vuelvo también. Mostrar la boca, levantar los pies y los testículos, ponerte de espalda. Te miran 4 o 5 tipos, es feo, muy feo".*
- *"Es muy jodido cuando se vuelve de visita. Yo tengo visita todas las semanas, hace un año y medio que me desnudan todo. Me hacen levantar los testículos, abrir la boca y ponerme de espaldas. Cuando volvemos del trabajo, desnudo total. Cuando volvés de visita podés estar desnudo con 5 penitenciarios dando vueltas media hora. Cuando volvés del trabajo, son unos minutos. Yo me desnudo todo el tiempo, tengo trabajo y tengo visita. Soy grande, es muy humillante".*

Desvinculación familiar

Durante el 2016 se registraron **12 hechos de impedimentos a la vinculación familiar y/o social**. La mayoría de los detenidos son de zonas cercanas, pero pertenecen a familias de sectores sociales de escasos recursos, por lo que se les dificulta realizar visitas regulares. En este sentido, expresaron 4 serios obstáculos a la vinculación familiar: la dificultad de acceso a la unidad, por su ubicación y carencia de transporte público; el pésimo funcionamiento de los teléfonos, sin cobro revertido ni de recepción de llamadas; los impedimentos del Área Social con diferentes tipos de trámites, en particular, la demora de 6 meses para autorizar la visita íntima; y especialmente gravoso resulta el maltrato a los familiares, con requisas corporales vejatorias de desnudo total que adquieren una severa gravedad ya que, de acuerdo a los relatos, son realizadas a niñas y mujeres mayores e involucran contacto físico por parte de los agentes penitenciarios.

Consultado en relación a las **requisas corporales de las visitas**, el Director de la Unidad 16 manifestó que las mismas se realizan con el scanner y el "bolsero", sin embargo, siguen siendo manuales *"Es manual porque pasa el bolso por el bolsero, el scanner. Si*

se detecta algo, se realiza cacheo, más de eso no... No es tan invasivo como antes. Lo ideal es que prácticamente no haya contacto, pero bueno...". Esto es desmentido por los relatos:

- *"La requisita familiar es re fea, mi mamá tiene 70 años y la hicieron desnudar y poner en cuclillas. Les gritan y les dan órdenes, les gritan que algunas cosas pasan y otras no, es muy aleatorio que te dejan entrar y que no. Tardan media hora en dejarlos entrar y después 30 minutos más en el salón. Siempre faltan cosas. No vinieron a verme por dos meses, ni mi madre ni mi señora. Hablé con el Jefe de Visita y aflojaron, pero igual 'verduguean' y vienen poco porque no tienen plata".*
- *"[Mis familiares] casi no vienen, porque la requisita a la familia es terrible, a mi hija la desnudaron y le metieron dedos en sus partes. Mi señora sigue viniendo y la hacen desvestir toda".*
- *"Mi hijita de 11 años no quiere venir, me dice 'no, papá, no me gusta cómo me tratan, cómo me tocan'. Tampoco la quiero obligar. No quise hablar más el tema porque es chica y psicológicamente yo tampoco quiero que tenga problemas. Mayormente no quiere venir por el tema ese".*
- *"El teléfono de vez en cuando se cae y estás media hora discando y cuando enganchas viene uno que quiere hablar".*
- *"Yo tengo visita extraordinaria los días lunes y vienes. Hace un mes fui a reclamar porque decían que no tenía. Saqué nota al juzgado y me quisieron amedrentar, 'no jodas porque te mando a Ezeiza o a Marcos Paz'. Yo tengo derechos, ellos me tienen que respetar, con lo caro que está el viaje, la comida, se gasta mucha plata con la visita. Los tuvieron una hora afuera al sol, porque decían que no había personal, estaban acá de joda, porque los viernes hacen asado, recién después de una hora los dejaron pasar. El [Jefe de Seguridad Interna] me dijo que cuando él quiere voy a tener visita. Esto les pasó a varios, los otros batieron arreglo pero yo le di curso a la presentación".*
- *"Como no podemos recibir llamadas en la unidad, gasto \$1000 de teléfono por mes. Mi familia vive a 500 km. Vienen cada 15 días más o menos, pero es lejos y es mucho gasto. Mi mamá está más lejos y puede venir sólo una vez por mes. Además la requisita a la familia es horrible. Los desnudan. Hay gente de 80 años que la han desnudado".*
- *"Mi familia no puede venir y yo no tengo plata para llamarlos por teléfono, sólo pude una vez que me prestó un muchacho la tarjeta. Pero estoy muy angustiado, no sé nada de ellos y no tengo como comunicarme".*
- *"No los veo hace 6 meses, hablé por teléfono 5 o 6 veces nada más, ellos [pareja e hijos] no tienen plata para venir y yo no trabajo, no me dan trabajo. Porque si pudiese sacar plata, hago venir aunque sea a mi señora, la extraño, estoy muy solo".*
- *"Se inunda la cárcel. El agua llega hasta el picaporte. Cuando llueve no entra nadie. El colectivo te deja a 3,5 km de acá y desde la entrada hay que caminar otros 3 km. Una vez a mi hijo lo maltrataron, lo hicieron poner contra la pared. Quería que se sacara la remera. Mi hijo se enojó y se fue".*

Amenazas

Las amenazas se presentaron como un tipo de tortura frecuente en la Unidad 16, registrándose **12 hechos durante el relevamiento**. Las mismas son utilizadas por los agentes penitenciarios frente a cualquier demanda (atención sanitaria, mejoras en la alimentación) o cualquier situación o conducta que consideran “molesta”, con el propósito de producir sumisión en los detenidos. Mayoritariamente las amenazas consisten en sancionarlos y trasladarlos a cárceles conflictivas.

Los relatos:

- *“Acá lo primero que hacen es amenazarte con traslados a cárceles de máxima seguridad de Buenos Aires. ‘Yo tengo la autoridad para mandarte a dónde quiera’, te dicen”.*
- *“Acá, ellos mandan. Te ‘verduguean’, tenemos que andar rogándoles. Te dicen ‘vos sos para el camión’. Nos llama el Jefe de Seguridad Interna y nos dice ‘te voy a trasladar a Chaco, a Rawson, Formosa o Devoto’. Por todo nos amenazan. Además, si no hacés las cosas rápido o como ellos quieren, te hacen firmar un exhorto”.*
- *“El Celador hace 15 días me dijo que me iba a sancionar. Me dijo ‘dejá de molestarme, te voy a sancionar y en ‘buzones’, te morís de frío y de hambre”.*
- *“El Jefe de Seguridad Interna nos dijo ‘yo los cargo en el camión y los tiro en Buenos Aires, no jodás más’. Y además nos mostró el palo y dijo ‘la Requisa hace tiempo que nos entra acá como a mí me gusta”.*
- *“Hace 4 días el Celador me dijo ‘dejá de pedir médico porque me tenés cansado, te voy a sancionar y te vas directo a Güemes”.*
- *“Hay un maltrato verbal permanente, se burlan y te insultan para provocarte, y si decís algo te amenazan con que te van a sancionar”.*
- *“No jodás porque te mando a Ezeiza o a Marcos Paz”.*
- *“Te vamos a mandar de una patada en el culo a Buenos Aires”. “No me jodas que sos camión para Güemes”.*

Agresiones físicas

Durante el 2016 **se registraron 9 hechos de agresiones físicas** en la Unidad 16. Se destacan violencias penitenciarias ejercidas durante el ingreso a la unidad y durante las requisas de pabellón. También se registraron casos de agresiones físicas durante la sanción y/o el traslado a las celdas de aislamiento y ante reclamos o pedidos de los detenidos.

En relación al ritual denominado la “bienvenida” se relevaron en algunos casos golpes, cachetadas, empujones e insultos.

Los relatos:

- *“El ingreso fue a puño firme. Yo entré con los ojos llorosos, porque me habían dicho que me iban a pegar. Uno empezó a los gritos ‘¿por qué lloras? Acá tenés que hacer lo que yo te diga’ y me daba cachetazos en la cabeza. Me tenían mirando contra la pared y me decían que era una cárcel de disciplina, que si no me portaba bien iba a tener que hacer conducta en otra cárcel, que me podían trasladar al Complejo III o a Buenos Aires”.*
- *“Cuando llegás el trato es a los gritos, por ahí un cachetazo. A un compañero, entre 3 lo fajaron los de Requisa, lo tiraron al piso porque hizo la denuncia”.*
- *“Cuando ingresé, como no entendía que me tenía que desnudar todo, me pegaron cachetazos en la nuca, 5 o 6 fuertes y me doblaron el brazo para atrás”.*

Otra circunstancia en la que se producen hechos de violencia física es la requisa de pabellón. El procedimiento responde a una modalidad estandarizada de práctica violenta penitenciaria: ingresan 10 o 12 agentes con cascos, escudos y palos. Los hacen desnudar y dirigirse hacia el fondo, envían a todos contra la pared, de espaldas al personal penitenciario, los aprietan fuerte con los escudos y meten y sacan los palos entre los cuerpos de los detenidos, golpeando distintas partes del cuerpo de los mismos. Luego, los conducen de a uno a su celda, los hacen poner en la puerta y mirar hacia adentro y les requisan la mercadería, cama y ropa, les dan vuelta todo, dejan todo tirado, a veces producen **daños a las pertenencias** de los detenidos, (se relevaron 5 hechos de este tipo durante 2016), tales como rotura de paquetes, y se retiran.

Los relatos:

- *“La Requisa entra con escudos y palos. Si te pillan distraído, te pegan”.*
- *“Llegan, tocan el pito y tenés que salir como estés para el patio, haga frío, calor, como sea. Si te retrasás o hacés algún movimiento que no te dejan, te pegan”.*
- *“Entró la Requisa y nos hicieron poner todos juntos en un rincón, te aprietan con los escudos. Me apretaron contra otros presos y te dan palazos. Te lastiman porque te aprietan y te golpean con el palo derecho [horizontal] en la espalda y la cabeza o de arriba hacia abajo. Me dieron palazos en la espalda. Te hacen doler”.*
- *“Estaba orinando cuando entró la Requisa y tiré la cadena. Tenía una pastilla de lavandina que me había dado un compañero y pensaron que era droga. Me dieron un palazo diciéndome que era droga y me arrinconaron con el escudo. Me hicieron narcotest, todo. Me tuvieron loco con que ‘ya has caído, ya estás en cana. Te vamos a poner otra sanción por el ingreso de la pastilla’. Tirar el botón es sospechoso”.*

- *“Hace 10 días, más o menos, entró la Requisa y nos hacen poner todos juntos en un rincón y te aprietan con los escudos y te dan palazos. A mí me dieron en el hombro [muestra el hematoma]. Es como una forma habitual de hacer la requisa. Entran fuerte con los escudos, cascots, palos. Con los escudos te lastiman porque te aprietan y golpean en la espalda y la cabeza”.*
- *“Hace 2 o 3 semanas, no recuerdo bien, entró la Requisa y nos mandó corriendo al fondo. Ahí nos hizo desnudar y nos apretaron con los escudos y empezaron a ‘picar’ con el palo. Me dieron dos golpes en la cintura y como grité del dolor, me dieron un palazo con mucha fuerza en el hombro [muestra la marca]. No me golpearon a mí por ser yo, sino que golean al bulto. Lo que quieren es golpear, no importa a quien”.*

Los agentes penitenciarios también ejercen violencia verbal y física (que consta de “criqueos”¹⁸, golpes de puño, arrojarlos al suelo), ante pedidos o reclamos de los detenidos y, en particular, refieren que se producen cuando los trasladan al pabellón de aislamiento.

Los relatos:

- *“Cuando me sancionaron me pegaron un rodillazo en la cara. Antes me habían tirado al piso con una toma de karate que me hizo golpear la cabeza contra el piso y una patada en la espalda”.*
- *“El 28 de junio un Celador me insultaba y ‘verdugueaba’ porque yo pedía ver al Jefe de Requisa porque la maltrataba a mi señora, y entonces me sacó del SUM y me invitó a pelear. Yo me negué y él me pegó una trompada en la cara y me mandó a ‘buzones’. Me llevaron ‘criqueado’, me dura el dolor hasta, y me dieron trompadas en la cabeza, en la nuca, para empujarme para abajo, y el otro me tiraba los brazos para arriba”.*

Aislamiento

Por último, durante el 2016 se registraron **5 hechos de aislamiento** durante el trabajo de campo, que en general se asocian a discusiones entre los detenidos o discusiones de los detenidos con el personal penitenciario. A continuación se presentan los relatos:

- *“El 28 de junio un Celador me insultaba y ‘verdugueaba’ porque yo pedía ver al Jefe de Requisa porque la maltrataba a mi señora y entonces me sacó del SUM y me invitó a pelear. Yo me negué y él me pegó una trompada en la cara y me mandó a ‘buzones’. Me llevaron ‘criqueado’, me dura el dolor hasta ahora, y me dieron trompadas en la cabeza, en la nuca, para empujarme para abajo, y el otro me tiraba los brazos para arriba. Me tiraron en la celda sin nada, me cagué de frío, no me dieron de comer y como me da fobia el encierro me pegué la cabeza contra la pared. Vino el médico y me dieron medicación para dormir. No me sancionaron, dice que me mandaron ahí para que reflexione. Yo no hice nada”.*

¹⁸ Criqueo o motoneta: Se llama así al acto de esposar violentamente a las personas detenidas, con los brazos atrás y levantados más allá de la cabeza.

- *“Estuve aislado un día en el Pabellón E [‘buzones’] por una discusión. Tenía sólo un colchón y una frazada. Me sacaban 15 minutos para higienizarme y comer, dos veces, una a la mañana y otra a la noche. No te bañas porque no alcanza el tiempo. Adentro te dejan una botella para hacer pis, no te sacan para ir al baño”.*
- *“Por discutir con personal de requisita me acusaron de faltar el respeto y me llevaron un día a ‘buzones’”.*
- *“Un compañero me agarró del cuello jugando. Nos vio el jefe y golpeó la puerta, fuimos y nos empezó a decir que nos estábamos haciendo los malos, nos retó y nos re puteó. Mi compañero empezó a decirle que iba a presentar un Habeas Corpus y el Celador dijo que por las dudas iba a abrir el paraguas porque si no se iba a mojar, y nos sancionó a los dos. A mí me dejaron 24 horas sin salir de la celda, a él lo pasaron al pabellón B. Tuve un día de penitencia. Mis compañeros me llevaron la comida. Después me ofrecieron bañarme pero cuando tenía que salir”.*

Consideraciones finales

El emergente principal del relevamiento en la Unidad N° 16 es la escasez y la deficiente calidad de la comida que entrega el SPF a los detenidos, ya que **el 100% de los entrevistados (22 personas) respondieron padecer mala, escasa y deficiente alimentación, y esta cifra, a su vez, representa al 18% de los alojados. Habiendo recorrido todos los pabellones y entrevistado a este porcentaje de detenidos es que remarcamos que la cuestión de la deficiente alimentación se presenta en forma homogénea en los diferentes sectores de la unidad.**

La **falta o deficiente asistencia de la salud** fue otro emergente relevante del trabajo de campo en la Unidad 16, estrechamente ligado al anterior, ya que las demandas por atención médica están mayoritariamente vinculadas a problemas que les provoca la escasa y mala alimentación.

Por otra parte, se observó que **a medida que los detenidos avanzan en el régimen de progresividad, el estado de los pabellones y sus características van empeorando.** De pabellones unicelulares, pasan a colectivos con camas cucheta, donde se incrementa considerablemente la cantidad de personas alojadas en un mismo lugar, forzándose a una convivencia de casi 24 horas en espacios que no poseen ningún tipo de privacidad y cuyas condiciones materiales son significativamente peores que en los pabellones de ingreso. Consultado al respecto durante la devolución realizada por el equipo de la PPN, el Director afirmó:

“Pasa que el simple hecho de estar en un pabellón abierto o alojamiento compartido a la vista implica mayor desorden... si se empieza por un pabellón celular y después se va a un pabellón abierto, implica desorden, el cual no está dado, o sea, no hay desorden... Ahora bien, usted me pregunta a mí ¿es mejor el colectivo o el celular? Y... para mí es mejor el colectivo porque

celular, si bien un interno cuenta con privacidad, que muchas veces es necesaria, no hacen interacción. Un pabellón celular está destinado justamente para el ingreso ¿por qué? Porque el interno necesita asimilar la condición de detención, de estar en un medio libre a encontrarse privado de su libertad. Y un interno que está próximo a recuperar su libertad necesita la convivencia, hacer uso de esa convivencia. El saber compartir ideas y el saber aceptar frustración en el sentido de, un caso, hoy quiero mirar tal programa, no, nosotros queremos mirar esto, que si el interno estaría en un celular, va y se encierra en su pieza y listo. En cambio en un pabellón abierto lo conlleva a afrontar ese pequeño detalle que es el cambio de un canal”.

Paradójicamente, aquellos detenidos que han transitado por todas y cada una de las violencias penitenciarias en el marco del encierro carcelario en el sistema federal y se encuentran en los pabellones C y D, tipificados como de *conducta* y *máxima conducta*, padecen condiciones de hacinamiento y de degradación más profundizadas que en los pabellones A y B de *ingreso* y *observación*.

Por último, **se destaca que la Unidad N° 16 se construye sobre una lógica de producción de *aislamiento socio-territorial y familiar-afectivo*¹⁹**, al obstaculizar la vinculación del detenido con sus relaciones en el exterior mediante las restricciones en la utilización del teléfono, el emplazamiento geográfico de la cárcel que impone el camino precario que se combina con la ausencia de medios públicos de transporte que se lleguen al establecimiento y, particularmente, por las requisas personales vejatorias a las visitas; **y de *confinamiento intracarcelario*, ya que el régimen de vida imperante es el de encierro permanente en pabellón.**

¹⁹ Sobre el confinamiento socio-territorial y afectivo-familiar véase Cuaderno PPN N° 6 (2014) El “confinamiento” socio-territorial: una “interpelación” al modelo resocializador. Un estudio sobre la distribución carcelaria territorial, los traslados de población a cárceles del interior y el modelo de máxima seguridad. Disponible en <http://www.ppn.gov.ar/?q=node/2229>